



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Nº 184-2019 Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 15:30 horas del día martes 05 de noviembre del 2019, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Turrialba, con la asistencia de:

REGIDORES PROPIETARIOS

Vilma Lucrecia Mora Jiménez
Flor María Valverde Prado
Rodolfo Brenes Sancho
Arturo Rodríguez Morales
José Ignacio Solano Chaves
Josué Obando Miranda
Walding Bermúdez Gamboa

SINDICOS PROPIETARIOS

Alba Buitrago Arias
Jorge Antonio Molina Rodríguez
Mayela Cantillo Mora
Odeth Cristina Garita Romero
Jesús Brenes Rojas
Jorge Pérez Román
Diana Carolina Eras Hidalgo
Efraín Arias Álvarez
Gerardo Fallas Campos
Javier Salazar Sánchez

REGIDORES SUPLENTE

Flora Solano Salguero
José Manuel Artavia Delgado
Edgar Daniel Alvarado Mata
Ester Brenes Solano
Elizabeth Bermúdez Morales
Alexander Monge Brenes
Kattya Rodríguez Brenes

SINDICOS SUPLENTE

Isaac Salazar Chavarría
Marita Salas Sandí
Ronald Ramos Herra
María de los Ang. Solís Madrigal

FUNCIONARIOS

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal.
Licda. Lisbeth Barboza González – Vicealcaldesa Municipal.
Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez – Asesor Legal Concejo.
Sra. Noemy Chaves Pérez – Secretaria Concejo Municipal.

PRESIDIO

Reg. Vilma Lucrecia Mora Jiménez – Presidenta Municipal.

ORDEN DEL DÍA

- Entonación Himno Nacional.

ARTICULO PRIMERO

DISCUSIÓN Y APROBACION ACTAS ANTERIORES

- Acta Extraordinaria N°102-2019 del viernes 25 de octubre del 2019.
- Acta Ordinaria N° 183-2019 del martes 29 de octubre del 2019.

ARTICULO SEGUNDO

Correspondencia

ARTICULO TERCERO

Informes de la Presidenta – Reg. Vilma Mora Jiménez

ARTICULO CUARTO

Dictámenes de Comisiones

ARTICULO QUINTO



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Informes del Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado

ARTICULO SEXTO

Mociones

ARTICULO SETIMO

Informes de Regidores y Síndicos

- Entonación Himno Regional El Turrialbeño.

ARTICULO PRIMERO

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.

- **Acta Extraordinaria N°101-2019 del viernes 18 de octubre del 2019.**

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Recordemos compañeros que en esta acta extraordinaria, se leyeron algunos dictámenes, dentro de esos dictámenes de la Asamblea Legislativa, estaba el que llevó el análisis don Edgar Alvarado y se quedó que hoy es tomaba decisión en relación al traslado del mismo a la Asamblea Legislativa, que el Regidor Rodríguez Morales manifestó estar inquieto, entonces quisiéramos abrir el espacio para que si tienen alguna duda o algo que aclarar lo hagan, porque el día de hoy ya quedaría con la firmeza.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: En relación a este tema entiendo yo, el proyecto lo que vi que es la acción de querer autorizar tanto al Poder Ejecutivo como las Municipalidades para que unos intervengan unos en las vías nacionales y otros en las vías Municipales, eso fue lo que yo entiendo, si es darles, porque actualmente no lo pueden hacer, entonces al final darles la oportunidad, yo lo que tenía la duda de si con un proyecto de ley se pueda hacer, la idea como idea, no está por lo cual yo creo que es correcto el proyecto de ley, si así fuese yo estoy totalmente de acuerdo con él, porque el 80% de los caminos son municipales, solamente el 20% son rutas nacionales, así que tener la ayuda en la intervención de las rutas municipales tiene que ser bienvenido, me parece que desde ese punto de vista yo no le vería problema al proyectos señora Presidenta, luego de que se me indicó estudiarlo en ese sentido y valga la oportunidad para intervenir en esta acta extraordinaria en Santa Teresita, para reiterar mi felicitación al distrito de Santa Teresita por sus 50 años y al señor Síndico don Jesús Brenes Rojas, que realizó una excelente organización de la actividad junto a don Jorge Valerio y al Consejo de distrito este distrito valga la redundancia, gracias por la atención y además de buena comida no hay que dejarlo por fuera, porque fue muy buena la atención, agradecerles a los vecinos de Santa Teresita por la atención y a don Jesús reconocerle su esfuerzo, su liderazgo para que la actividad fuera un éxito, me parece si rescatar un tema de que hablaba el Regidor Bermúdez, de que a veces cuando se hacen este tipo actividades es bueno no solamente ir el Concejo, hay que ir más autoridades, porque hay temas que no solamente competen a la Municipalidad sino otras entidades y es bueno articularlo, a aprovechar este espacio para hacerlo, si tal vez lo hubiese la organización dicho a algunos autoridades que fuese la Policía, la Caja del Seguro Social, no se otras competencias, hubiésemos obtenido una mayor respuesta, porque los vecinos exponen ante el Concejo con una idea, de obtener una respuesta, esa es la verdad y a veces el Concejo no puede dársela porque nosotros no somos los competentes en este tema, más que transmitirle, pero valga la oportunidad para rescatar y resaltar el trabajo de don Jesús y de sus compañeros y agradecerle las atenciones que nos dieron en Santa Teresita el pasado 25 de octubre. En cuanto al proyecto de ley reitero señora Presidenta que mis dudas fueron evacuadas luego de estudiar un poquito el concepto.

La Presidencia somete a votación el proyecto siendo aprobado, por lo tanto,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por el Regidor Alvarado Mata. Se traslada el mismo a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Expediente No. 21.553. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Sínd. Efraín Arias Álvarez: Doña Vilma mi inquietud, yo creo que el síndico es el Presidente del distrito, yo quiero referirme al tema porque yo me sentí mal por mi compañero don Jesús, porque yo vi como que no tuvo participación, él es el representante de las comunidades, como el Alcalde es el representante del cantón, entonces yo me sentí mal, gracias a Dios que Cristina habló por él y pudo referirse, yo quiero que de ahora en adelante, yo nada haría con pedir una sesión en Santa Rosa si yo voy a tener una mordaza, no voy a hablar, entonces el síndico es el anfitrión de la sesión, cómo es posible que se quede por fuera, que no le den la palabra, que no vuelva a ocurrir, porque si me sentí muy mal ahora que hablaban de las asociaciones de desarrollo, hay una cosa que yo siempre me he querido referir, pero aquí el tiempo es muy limitado, como es posible que se haga un plan quinquenal y los que menos tuvimos participación.

Reg. Vilma Mora Jiménez - Presidenta: Don Efraín disculpe que lo interrumpa, iba a esperar a que terminara, pero voy a tener que hacerlo, porque en el primer punto se lo voy aclarar, usted está equivocado y en el segundo también está fuera de lo que se habla en el acta extraordinaria, le aclaro el primer punto don Efraín, cuando se han llevado a cabo las sesiones extraordinarias fuera de este recinto o sea en las comunidades, se le da la potestad al síndico, que él o ella prepare el orden del día, ellos anotan allí cuales son las personas que van a hablar en representación de la comunidad, en ese sentido fui muy clara con don Jesús, irresponsablemente don Jesús trajo aquí donde doña Noemy toda la hojita, ya con todo preparado, es entender que don Jesús era la primera vez y probablemente en ese momento él no pensó, o no consideró oportuno el anotarse allí, o se le olvidó, las dos cosas pudieron haber pasado sólo don Jesús podría respondernos esa pregunta, lo que si es cierto es que el error no viene de nosotros, el mismo don Jesús tiene cuota responsabilidad porque ya era él, el que tenía que anotarse y si usted le pregunta a don Jorge Pérez cuando se hizo en Tuis, se utilizó el mismo procedimiento, entonces cuando yo no sé si una persona quiere hablar, si no viene allí en lo que tenían que entregar, entonces cuando ya se comunicó, en un principio uno se queda así, porque ustedes vieron la cantidad de participaciones que habían ahí, pero sin embargo mi persona abrió el espacio solicitando a los compañeros regidores, para que los regidores se alterara y se pudiera atender a don Jesús, si mis compañeros regidores no hubiesen votado eso y si ésta que está aquí al frente no hubiera hecho el planteamiento para que don Jesús tuviera el espacio y conversara yo recibiría sus palabras y le pediría públicamente disculpas a don Jesús, pero no es así, entonces es mi deber corregirlo y que conste en actas.

Sínd. Efraín Arias Alvarez: Está bien doña Vilma, disculpas de verdad porque yo si me sentí herido, porque para mí ellos son personas muy humildes, les pasa las mía nos cuesta mucho, ustedes son profesionales y tienen otro palmarés, pueden desarrollarse conversando, yo me sentí ofendido, yo me sentí mal porque es mi compañero y digo, si no me refiero al tema, sino defiende uno a los compañeros entonces no estaría en nada, entonces mis disculpas y me uno a las palabras de don Arturo, al Distrito de Santa Teresita y agradecerle montones por el recibimiento.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Yo me voy a referir a esta sesión extraordinaria en el distrito de Santa Teresita, que fue un sesión solemne donde se están celebrando 50 años de haberse declarado distrito este distrito junto con Tuis, Pavones, que fueron los otros tres que fueron nombrados con el mismo proyecto de ley y lleva razón don Arturo, en el sentido de que esas sesiones extraordinarias las comunidades vienen con mucha expectativa en busca de soluciones y nos invitan o no se traen a las personas indicadas, yo ese día igual como yo no soy Jefe de Fracción ni nada por el estilo, solicité el permiso para justificar a doña Laura y comprometerme a organizar una nueva sesión de trabajo en Santa Teresita donde se va abordar todo el resto de temas que se quedaron ese día sin atender y que la comunidad lo hizo saber, yo ya organicé completamente esta jornada de trabajo que va ser el próximo 15 de noviembre a las 10 de la mañana a dos de la tarde en Santa Teresita y ya están confirmados los personeros de la Comisión Nacional de Emergencia, el señor Alcalde, el INDER, C.C.S.S., el Ministerio de Agricultura y Ganadería donde va a venir la especialista en género y va a tratar el asunto de las compañeras de Santa Teresita, que son emprendedoras, el INAMU, también la señora Patricia Mora, va a mandar a su Asesora, IMAS, CONAVI y Ministerio Seguridad Pública, don Jesús yo no tengo su número de teléfono por eso no lo he llamado y le pido disculpas, para haberlo convocado, pero yo a este Concejo le envíe la nota correspondiente por un correo electrónico que no sé en qué momento se va a leer, donde hago la invitación a los Síndicos, Concejales de distrito, los regidores que tengan gusto de acompañarnos en esa gira de la señora Diputada, el próximo viernes 15 de noviembre a las 10 de la mañana, en el salón multiusos o salón comunal de Santa Teresita de Turrialba, ya también se les invitó al señor Luis Vargas, a la señora Iris Martínez, al señor Juan Valerio, a Mario Mora de Colonias Guayabo y a Gerardo García de El Sauce, como también van también personeros del I.C.T., para todo el asunto referente a la marca cantón, a la marca de desarrollo turístico y que este distrito tiene, entonces creo que esos vacíos que quedaron en este Concejo Municipal, porque no los podíamos atender, ya que en vista nosotros solamente ateniendo al asunto municipal, van a ser atendidos con el aparato institucional del gobierno central donde viene la señora Diputada, conjuntamente con Viceministros de Telecomunicaciones, también ya nos confirmó el día de hoy, entonces va a estar porque hay un problema de conectividad muy grande y que ese día ahí en Santa Teresita, no se podían atender porque no había las personas a quien acudir, realmente importantísimo, ojalá que estas actividades que nos falta en Pavones y en Santa Cruz por lo que escuche el próximo año cumplen 100 años, pongo a disposición ayudarles en la coordinación, para que este tipo de Concejos Municipales que se van a realizar en las comunidades que aún nos faltan, tanto en Pavones como en Santa Cruz por 100 años, tengamos esa coordinación tanto Concejo Municipal y Gobierno Central, para atender los problemas de las comunidades. Que quede en acta mis palabras.

Reg. Edgar Alvarado Mata: Yo quería referirme a esta cuestión del proyecto, ya se aprobó, y lo que le iba a aclarar a don Arturo cuando él dijo lo que expuso allá en Santa Teresita, con los recursos con los que va a trabajar, con los que van a actuar en CONAVI son de ellos, la Municipalidad no va a aportar nada, porque ellos los que van a hacer es solucionar los problemas que se den cuando el programa o subproyectos suceda algún daño, que se yo un puente, una carretera, un camino, etc, etc. y entonces como dice aquí cuando hay un riesgo detectado, el CONAVI intervendrá en las rutas cantonales, que se vean afectadas, para que quede claro la ponencia que puso ahí en el criterio que se va a enviar a la Asamblea Legislativa.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Ahora si le corresponde a don Jesús, no sin antes don Jesús, yo quiero manifestarle así como lo han hecho los compañeros, ese reconocimiento a su persona y en su momento también a don Jorge, porque es la primera vez que ustedes llevan a cabo la organización de una sesión extraordinaria en su distrito y de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



verdad que tiene una que reconocer el esfuerzo, el empeño verdad, que ustedes pusieron para llevar a cabo la sesión extraordinaria, muchas gracias don Jesús, yo no me puede quedar hasta el final porque tenía otro compromiso en la parroquia, pero si mis compañeros me comentaron que el recibimiento en cuanto a la alimentación estuvo delicioso, entonces muchas gracias.

Sínd. Jesús Brenes Rojas: Tal vez yo quisiera decir algo que usted me dijo, Noemy me dijo, me dijo Flor, pero hubo el error que fue también de uno, porque yo creí que como uno era del Concejo uno podía, por eso no nos apuntamos, como mi persona porque yo dije uno es del Concejo, uno podía levantar la mano y me iban a dar la palabra, ese fue el problema, agradecerle mucho a mis compañeros, al compañero Efraín le agradezco mucho, que eso hace un compañero, defender a los compañeros y al compañero que defienda a un compañero yo lo felicito mucho porque me parece que está muy bien visto, la verdad disculpas, talve es error mío y una vez pasa, dos ya no.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Don Jesús usted no tiene por qué disculparse por eso, a cualquiera nos pasa.

Reg. Josué Obando Miranda: Solamente es una observación señora Presidenta, cuando estaba en uso de la palabra el compañero Efraín, a mí me hubiera gustado conocer el restante de lo que él estaba o lo que él iba a exponer, porque creo que no estaba fuera de orden, si vemos el acta podemos observar de que se habló de caminos, se habló de Gestión Vial, el señor Alcalde tocó temas de éstos, Adrián también tocó temas, los representantes de las comunidades también tocaron, entonces hubiera sido importante escuchar, porque creo que la inquietud que tenía el compañero, es que muchas veces en ese plan quinquenal que se realiza son tomado muy tomados en poco los Consejos de Distrito o ellos como Síndicos que son representantes específicamente de las comunidades y entonces sí me extrañó que se le cortara ahí aduciendo que no se refería al tema, de hecho revisando el acta, me doy cuenta que si específicamente se hablaron temas que competen a la Junta Vial Cantonal, al plan quinquenal y a toda la labor que se realiza, solamente talvez para tener ese tacto a la hora de que alguno de los compañeros, aquí sabemos de qué tal vez y usted ha sido una persona que ha dado siempre un paso o han dado un paso al frente con respecto al respeto entre todos, y si me hubiera gustado tal vez que él hubiese terminado esa exposición que hacía, porque tal vez para él y para algunos compañeros del gremio de los Síndicos hubiese sido importante, solamente es una pequeña observación señora Presidenta, que le que le hago y que me parece que no estaba fuera de orden porque en el acta se hablaba acerca de algunas situaciones como tal y el compañero que no se sienta tampoco menospreciado, el hecho de que nosotros algunos hayamos tenido la oportunidad de poder salir avante académicamente y tener una profesión hoy no nos hace ni más ni menos y aquí nos vemos como compañeros, todos igual y creo que la señora Presidenta en eso ha llevado la bandera en este Concejo y que solamente hacer la aclaración para que el compañero también quede un poco más tranquilo y también hacer la pequeña observación a usted señora Presidenta.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Le agradezco por sus palabra don Josué, tengo muy buena memoria y don Efraín ya se refirió a esa situación en otro momento de este Concejo, en una de sus intervenciones, pero tiene derecho hacerlo en cualquier momento, él puede preparar una moción, en la moción él indica la situación, de hecho la traslada a los compañeros Síndicos y a los regidores que quieran anotarlos y de esa manera podemos escuchar lo que don Efraín iba referirse, es una posibilidad que tiene, porque jamás le voy a coactar el derecho que tiene y muchas gracias por sus palabra don Josué.

Con estos comentarios se aprobó y firmó el acta. (Votó el Reg. Alvarado Mata en lugar del Reg.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Solano Chaves quien todavía no había ingresado al Concejo como Regidor Propietario).

- Acta Ordinaria N°182-2019 del martes 22 de octubre del 2019.

En el Folio No. 62303 donde dice al ser las 17:15 horas finalizó la sesión, léase correctamente al ser las 19:15 horas finalizó la Sesión.

Reg. Flora Solano Salguero: En el Folio No. 62277 en el Capítulo 7, dice informe de mi persona, solamente quería comentarles que ya el lunes si Dios lo permite vamos a iniciar la construcción del salón comunal en Torrealba, ya están los dineros en el banco, entonces para que vean que es un logro más para nuestra comunidad, nuestras comunidades no sólo porque yo vivo ahí, sino que si se pudo, así que agradecerle a Dinadeco y en cuanto a la Municipalidad de Turrialba ver si nos ayudan con los recursos de materiales que solicitamos, pero el lunes si Dios lo permite arrancamos con el proyecto y agradecerle a todos ustedes compañeros que de una u otra manera han apoyado a esta iniciativa y siempre digo si se pudo y gracias a Dios.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Para mencionar dos cositas, primero quiero enviarle un abrazo solidario y que así conste en actas a don Marco Tulio, que en este momento se encuentra en el hospital, no sé si nos está escuchando don Marco Tulio, sepa que de parte mía, yo sé que el resto de compañeros está en nuestras oraciones y vamos a pedir porque Dios primero lo que venga semana en Turrialba y en Cartago sea lo mejor para su salud y para su familia, entonces si externarle ese apoyo que tiene que existir siempre entre nosotros, máxime cuando es un tema de salud, Dios primero salga delante de esto.

Lo segundo tiene que ver con el tema del cemento, que doña Flora acaba de mencionar, de acuerdo a lo proyectado hoy lo explicamos en Hacienda, viene en el dictamen y eso si depende de la venta de cemento, hemos tenido menor ingreso a lo proyectado, esto no depende en absoluto de la Municipalidad depende según Ley de Cemento verdad, de la comercialización del producto, entonces una vez que nosotros contemos con el ingreso nosotros lo haríamos efectivo en el caso de que el proyecto esté listo, obviamente no tenemos nada en caja para hacerle frente, todavía nos quedan dos meses, esperemos a ver si se logra cumplir la meta, lo tenemos presente.

Sínd. Jorge Molina Rodríguez: Agradecerle al señor Alcalde la información de la situación del puente donde Billo's Salas, y si me gustaría que de los avances que ya estamos teniendo, que este Concejo se dé cuenta cómo va la cuestión del avance ya para arrancar con el puente donde Billo's, que es lo más importante, la gente ya está con la información que yo les he entregado, sé que usted también le ha entregado información al distrito La Suiza.

Otra cosa señor Alcalde, me gustaría que usted presentara, no sé si ya entregaron el puente de Las Colonias, pero si me gustaría que usted presentará un informe cuánto fue el gasto de ese puente, que lo trajera aquí al Concejo y cuando le entregan a la Municipalidad esta obra.

Compañeros Síndicos si me preocupa una situación y lo digo acompañando al señor Síndico don Jorge Pérez y al Regidor Artavia, que lástima, yo sé que Julio no se presta para esto, pero si me preocupó que saliera en el Facebook, donde aquí se hubo, aquí varios compañeros se hubo una Comisión para atender a la gente de Tuis, donde venían a hacer gestiones de problemas de la comunidad y que me extrañó porque yo aquí no he oído ningún informe donde recibieron a la gente de Tuis y de la noche a la mañana salen por el Facebook un partido político de Fabricio Alvarado, donde el candidato de este partido sale diciendo que gracias a Julio por haberle entregado material de la Municipalidad para arreglar el camino, ya



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



que las comunidades aportaron plata para contratar un bajop y a veces nosotros nos preguntamos, cuando tenemos problemas en nuestras comunidades y venimos y le decimos y nos dicen que no hay material, entonces yo le dejo esta inquietud al señor Alcalde, porque yo he sido uno donde yo tengo problemas con el camino de El Carmen a salir a El Silencio, donde a mí me acompañó un funcionario y sacó fotos y de la noche a la mañana un partido político sale diciendo que gracias a Julio Mora de haberle entregado material para arreglar el camino, que extraño verdad, yo sé que Julio no se presta para esto, porque sé la honradez de este muchacho, pero así salió hablando por el Facebook este candidato que va para Alcalde diciendo esto, yo sé que don Jorge y don Artavia no me hacen mentir lo que estoy diciendo, si quieren preguntarle yo les dije que yo antes que ellos entraran yo lo iba a decir, que si yo si estaba incomodo porque cuando hemos solicitado ayuda para nuestros caminos y la respuesta que nos dan es que no hay material y de la noche la mañana salen éstas publicaciones, perdón pero esto no se vale y nos están dejando mal parados a nosotros los síndicos.

Lo otro señor Alcalde, bueno solicitarle a Secretaría que por favor que de mañana en ocho esté las cuestiones para que estén las personas de la Comisión y las personas que son citados para que podamos ya terminar también la situación de lo de Las Colonias y Tuis.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Una vez más muchas gracias, yo sé que por el gran trabajo que tiene don Jorge se le complica y hoy lo hablaba con los compañeros, voy a ser muy escueto porque los tiempos se prolongan, entonces a veces se hace difícil y entonces mis informe me tocaron, bueno no recuerdo la hora, puede ser como cerca de las 7 la noche y los de doña Vilma, ahí lo mencioné está en el folio 62.294, que en la quebrada Delgado la semana anterior se estaba trabajando en los accesos de aproximación, aceras y cunetas y que el puente está básicamente terminado, lo que están haciendo son las obras digamos adicionales al puente, se va a colocar carpeta asfáltica a ambos costados para cumplir con todo lo que es norma Asch, eso con respecto al puente, una vez que culmine claro, con mucho gusto les damos el monto total invertido.

Con respecto a lo del material que usted me indicó ahora temprano, yo tenía total desconocimiento de esto, pero no obstante debo decir y que con respecto al Ingeniero Mora conozco la entereza y su profesionalismo, dichosamente la Municipalidad cuenta con un Ingeniero que es una persona recta, y que sé que no se va a prestar para este tipo de situaciones, entonces yo lo conversaré con él y hacer un llamado a la población, yo creo que tanto Julio como mi persona tenemos que dar ejemplo en todos estos aspectos y si alguien lo hizo triste, ya creo que la sociedad costarricense ha avanzado mucho en eso, entonces son fondos municipales y se están utilizando gracias a Dios en una comunidad que lo necesitaba, pero le voy a preguntar un Julio y con respecto a eso don Jorge, en el folio 62.224 ahí hice referencia por aquello de que usted quiera compartir con los vecinos.

Reg. José Manuel Artavia Delgado: No realmente a mí me sorprendió, porque yo todos los días paso por ese camino, vi que habían varios montoncillos de material, yo llamé a don Jorge y le digo don Jorge será que ya van a iniciar el asfaltado del camino El Milagro y entonces la semana pasada pasé y estaba el señor superintendente de Tuis, todo cuadrado viendo un bajop tirando ese material y después salieron en el Facebook dando la publicación que gracias a don Julio Mora y que la comunidad organizada puede hacer muchas obras, que no dijeron, el material si se dio señor Alcalde.

Con estos comentarios se aprobó y firmó el acta. (Votó la Reg. Bermúdez Morales en lugar de la Reg. Valverde Prado, que está ausente en la curul).



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ARTICULO SEGUNDO
CORRESPONDENCIA

- 1. Nota firmada por la señora Jenny Prado Mora – Gerente General COOPEFECUP R.L., dirigida al Concejo Municipal, de fecha 21 octubre 2019.**

Somos una cooperativa conformada por 20 asociados que se dedica a la venta de productos agropecuarios y de servicios múltiples., hacer una solicitud al Concejo Municipal de Turrialba para que nos apoyen con un presupuesto municipal, ya que el INDER nos va adjudicar una casona en el Asentamiento La Fuente de Turrialba, para que podamos administrar como un centro de servicios.

SE ACUERDA:

Que se le traslade al Alcalde Municipal y a la Comisión de Hacienda, con el fin de valorar este documento. Que en término de Ley den la respuesta con copia al Concejo Municipal.

- 2. Nota firmada por el señor Manuel Antonio Brenes Corrales, dirigida al Ministro Seguridad Pública, con copia al Concejo Municipal, de fecha 23 de octubre 2019.**

Queja a investigar y es mi verdad.

Informa que vino con los nietos a los juegos que están instalados en el parque y estaba un grupo de hombres ingiriendo licor, los que llamamos indigentes. De un pronto a otro se daban de patadas. Mi nieto es muy vivo y se puso a ver y escuchar, otros niñas y niños con sus padres miraban el espectáculo. Al alcance de la vista no se miraba un policía, esto se viene dando desde hace años. Posterior a que pasaron los hechos pasamos por la Delegación Cantonal de la Fuerza Pública, había muchas patrullas y policías. Pregunto por qué no tienen a un policía en recorrido por la ciudad, o inclusive tener por lo menos una pareja de policías dentro del parque. Tengo propiedad para poder expresarle lo antes indicado lo que falta es más organización y poner a trabajar los vehículos, carros, motos y el personal bien distrito, etc. En mi pueblo El Recreo desde años posible noventa no hay policía y hay delegación estatal que un señor Don Salvador Sánchez regaló el lote. Si quiere me da cita para explicarle personal, estoy acostumbrado a dialogar con altas autoridades, etc. Notificaciones 2554-44-25.

SE ACUERDA:

Que se le traslade copia del documento al Señor Alcalde, Delegación de la Policía de Turrialba, con el fin de que tomen en cuenta la queja del señor Manuel Brenes, ya que la nota va dirigida al señor Michael Soto, Ministro de Seguridad Pública.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: En relación a esta segunda nota de don Manuel Antonio pues si bien es cierto él hace envío de la misma a don Michael Soto, sin embargo se hace mención a una situación que sucede en el parque y si vale la pena que se le agregara allí, en el acuerdo el hecho de que es preocupante que se menciona por parte de muchos otros turrialbeños la carencia de policías en el parque, es decir que no se hacen esas rondas, que hace falta que a veces se dan casos específicamente por las personas que toman licor y que nosotros los conocemos como ciudadanos en situación de calle y creo que si es importante hacerles la solicitud que dentro de lo que ellos tienen planificado con los pocos recursos humanos que tienen, porque ya ellos han estado aquí y lo han manifestado, sin embargo que hay puntos estratégicos de nuestra ciudad que no deben estar completamente



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



sin vigilancia, entonces que en la medida de las posibilidades nos colaboren, máximo que ahora con estos juegos que se pusieron en el parque hay una mayor anuencia de niños y niñas, que no tendrían por qué estar viendo situaciones como las que a veces se viven en el parque, entonces yo pediría que por favor se agregue esa solicitud si los compañeros regidores están de acuerdo.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Con el tema del consumo de licor yo quisiera mencionar dos cosas, el día sábado se me llamó por diferentes personas por dos eventos diferentes, en dos momentos diferentes, uno con respecto al casco urbano Turrialba tanto el parque como en la zona conocida para nosotros como Las Palmeras, por el tema de expendio y consumo de licor en vía pública y el otro tema la 18, que son unas fiestas, yo quisiera aclarar ya que se me hizo la consulte y aprovechando que esta es la plataforma que hemos de utilizar para comunicar, que en ningún momento existen a una patente municipal que da permiso para que se pueda extender la jornada de las dos de la mañana como se quiso decir, la jornada del permiso así lo pregunte en patentes al compañero Mauricio, es a las 12, eso uno, dos ustedes entenderán que si Fuerza Pública tiene pocas personas, nosotros tenemos dos funcionarios de Patentes que hacen las y a la una de la mañana no teníamos personas verdad, pero una vez dada la indicación por los vecinos, los compañeros de Patentes procedieron a conversar con la persona indicada para hacerle la solicitud, yo también conversé con la persona y le hice la solicitud de que por favor respetáramos lo ahí dispuesto en la patente otorgada y con respecto a lo otro pedirle también, yo creo que se dio también con la celebración de algunas personas que utilizan una fecha que no es tica para celebrar algo y entonces, si yo pasé por el centro vi muchas personas, para explicarle a la gente, no es una potestad del Alcalde, ni del Concejo ni de ningún miembro de la Corporación Municipal, el solicitarle a una persona que se retire de la vía pública y demás, entonces lo que nosotros podemos hacer es lo que estamos haciendo acá en el micrófono y lo que puedo hacer por el teléfono con el Capitán, solicitarle que nos ayude en eso, tal vez el tema de cámaras que esperemos que ya quede adjudicado antes de cierre de este año y la instalación de las mismas venga a darnos mucho más tranquilidad con este y otros temas, porque entendemos de que algunos lo verán como diversión, pero para muchas personas mayores por ejemplo en el tema de las fiestas nos externaron que tenían personas mayores enfermas y uno se pone en los zapatos de ellos cuando tiene uno alguien en la casa enfermo también.

Reg. Flora Solano Salguero: En cuanto a ese asunto compañeros, yo hablé con el Dr. Vargas, porque a mí me pasaron una información de esa actividad y es él es el que pidió el permiso para extenderle, yo hice voto de esa cuestión de licor, la patente que se dio a aquí en el Concejo Municipal de la licencia, yo hablé con él y le dije, vea a ver qué hace, porque yo voté y yo no me quiero ver enredada, entonces para que él hable con la persona, no sé a quién le vendió el negocio y sale uno perjudicado como lo dije, le hablé por medio de teléfono, me dijo voy a ver qué pasó, pero cuidándose uno las espaldas, no sólo yo me la cuido, se la cuido a todo el Concejo Municipal.

Reg. Vilma Mora Jiménez: A veces la comunidad no logra entender la situación en la que nosotros como regidores a veces nos encontramos, primero dentro de lo que aquí se tiene que llevar a cabo, es aprobar licencias de licor, hay que hacerlo, segundo, hay ocasiones como en este caso la del Dr. Vargas que lleva a cabo la actividad para el albergue que él tiene, tercero, siempre cuando se aprueba una licencia temporal se espera por lo que ya nosotros siempre hemos visualizado el hecho de que Patentes traslada a la Fuerza Pública para que estén pendientes de la actividad que se va llevar a cabo y puedan hacerse un poco en la medida de las posibilidades de ellos, los controles de los horarios, yo en este momento no puedo afirmar si la Fuerza Pública tenía conocimiento de esa actividad o no la tenía, bien



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



dice el señor Alcalde no es responsabilidad nuestra, en ese sentido, pero no podemos dejar de obviar lo que viene, porque si mi memoria no me falla, es por dos fines de semana, entonces viene este otro fin de semana y entonces que sería el ideal, yo les voy a decir cuál es, el ideal es que si a mí Vilma Mora se me está dando una licencia temporal de licores y yo sé hasta qué hora puede estarse vendiendo o puede permanecer abierto, yo debo como ciudadano cumplir con eso en primera instancia y segundo, viene la otra situación, que es el hecho de la responsabilidad que otros tienen como por ejemplo, si es cuestión de ruido es del Ministerio de Salud no es del Concejo ni de la Alcaldía y si es una situación de horario precisamente quien interviene es la Fuerza Pública, pero yo pienso que desde ahora vamos a tener que ser más vigilantes en insistir en el hecho de que si llega una licencia temporal que se le mande el recordatorio y tal vez ver la posibilidad también, de que en el momento en que a la persona se le determina que se le concede, también a hacerle ver la responsabilidad de cumplir con lo que le corresponde, porque vean por ejemplo en este caso, que pasaría si a través de lo que Patentes determine se dice para el otro fin de semana por incumplimiento no pueden llevar a cabo la actividad, se cancela, entonces que es lo que pasa, que los malos de la comunidad no es la gente que hace el desorden, la gente que no cumple con lo que le compete, los malos es el Concejo Municipal que no permite que la comunidad progrese, entonces esa es la gran realidad que tenemos.

Reg. Josué Obando Miranda: Igualmente externar, porque yo creo que al que no despertaron es porque no encontraron el número de teléfono, pero creo que todas las comunidades aledañas pegaron el grito al cielo, era increíble el escándalo que generaba, incluso en el día de ayer hasta horas de esta madrugada donde algunos incluso y que bueno que el señor Alcalde lo aclara, porque a veces creen que uno tiene la potestad de hacerlo y no, o sea que la comunidad sepa de que no somos nosotros hay otras dependencias que deben de ocuparse de hacer, por ejemplo una ciudadana llama a la Fuerza Pública y solamente le indican de que ellos tienen una patente hasta las 2:00 a.m., lo cual es incorrecto, porque nosotros tenemos hasta donde podemos entendido y lo acaba de aclarar el señor Alcalde, es hasta medianoche, entonces qué sucede, es llegar, hacer acto de presencia, pedir la documentación, levantar el acta, en fin, pero si ellos simple y sencillamente dicen no tenemos permiso, ahora no se por aquí cuando estaban conversando sobre el asunto, también se hablaba de que hay personas que en la comunidad son reiteradas las veces que cometen la misma situación, entonces también el Departamento de Patentes tiene que tomar cartas en el asunto, de que si son las mismas personas las que vienen y solicitan y están ocasionando las mismas situaciones, pues también restringirle las patentes por desobediencia y por no acatar las disposiciones, creo que legalmente se puede fundamentar y también por otro lado, me parece que es importante recordarle también al Doctor que creo que el año pasado fue que vino y conversó con nosotros, de la necesidad y todo porque es una buena causa, pero como dice el dicho el fin no justifica los medios y entonces al final todos queremos de que esa labor social pueda seguir haciéndose, pero sin perjudicar al resto de la ciudadanía, creo que aquí no se trata como algunos incluso ponían hasta el día de hoy, de que nunca se hace nada en Turrialba y que todo mundo se opone y que por unas cuantas horas y que quitarle la comida a otros, no se trata de eso, se trata de poder convivir en la mejor de las tranquilidades y cumplir con los permisos establecidos, que yo creo que eso es lo más importante, entonces también hacerle un llamado a la Fuerza Pública de que no solamente decirle a la ciudadanía vía telefónica, sino apersonarse al lugar como muchas veces lo hacen, porque igual, yo he tenido actividades en mi casa y estamos en mi casa, con solamente el grupo que estamos reunidos, riéndonos, disfrutando y es cierto a las 12, 1 de la mañana y la patrulla llega y se parquea al puro frente de mi casa y entonces yo salgo porque quiero ver que es el asunto, lógico que no pueden ingresar y me dice, no es que están haciendo mucho bulla, oiga 10 ciudadanos que estamos reunidos en familia y que no estamos ni tenemos parlantes ni nada, hacemos escándalo, pero si no van a un evento



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



como este, entonces ahí es donde viene la incongruencia del actuar de ellos, entonces es un llamado que le hacemos desde esta posición como Gobierno Local a la Fuerza Pública para que no solamente vía telefónica, sino que también la ciudadanía quiere ver también acciones de parte de ellos, porque no se vale que después estén culpando a la Municipalidad, no se vale que después digan que es culpa del Alcalde, que es culpa del Concejo, cuando realmente ellos ni tan siquiera hacen acto de presencia.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Yo personalmente nunca he apoyado ese tipo de actividades que involucren venta de alcohol y mis valores en ese concepto parece que me dan la razón una y otra vez y mientras sea Regidor Municipal nunca votaré una patente en ese sentido, porque me parece que no es correcto, no es tratando de hacer cosas buenas como podemos disimular hacer unas cosas que no son tan buenas, eso se llama doble moral y eso no me parece a mí bajo ninguna circunstancia, a los vecinos de Cedros me parece que y a los cercanos de El Repasto también, porque como dice don Josué, no hubo vecino que no llamara a Regidor para decirle que quien había dado, yo por lo menos tuve mi conciencia tranquila y decir no, yo no fui participe de eso, pero si les aclare lo que don Fernando decía, que eso no es competencia de nosotros ciertamente, eso es otras instancias, no somos nosotros, si a veces compañero yo hago una reflexión con el tema del sonido, porque vieras que a veces la Policía actúa en ciertas cosas de una manera muy intempestiva y en otras son más lentos a la hora de actuar y voy a poner esto, uso la curul como un tema de reflexión, hasta familiar, porque lo tengo entre pecho y espalda, a mi vecino don Manuel que tiene 70 y resto de años, persona con una discapacidad a las 8 de la mañana le echaron la policía porque tenía música, porque él la utiliza para alegrar su espíritu, para terapia y llegó la Policía, no duraron ni cinco minutos, a mi santa madre porque a veces cantaba karaoke a las dos de la tarde, le echaron la Policía, a las dos de la tarde y no duró ni cinco minutos, pero a veces uno dice y dónde está la Policía en estos momentos, dónde está, que tiene que involucrarse la Alcaldía en este tema, ciertamente creo yo de que hay que actuar con más fuerza, por eso necesario lo el tema de la Policía Municipal, porque el Alcalde no tiene autoridad sobre la Policía de la Fuerza Pública, ninguna, Dios guarde el Alcalde se meta a darle órdenes a la Policía porque mañana estaría llevándose un proceso, a como estamos en esta pirotecnia es mejor andar con pies de plomo, pero uno dice que pasa con la Policía, qué pasa en este sentido y no hablamos de un jefe o de otro y es que lo dice la nota, de esta que estamos hablando de la correspondencia, como es posible que no hemos tenido la capacidad como gobierno en general, no hablemos de un partido político, de generar que haya una delegación permanente de la Policía porque alquilan, nos hemos quedado viendo pal ciprés, pero a veces uno dice y esos que han tenido puestos en el Ministerio Seguridad Pública por años, que han hecho y ahora se presentan como los salvadores, como el Moisés, pero dicen que por sus palabra los conoceréis y por sus frutos, ahí están por sus frutos los conoceréis, pero por sus palabras también, como decía otro dicho que sus palabras, sus hechos son tan fuertes que sus palabras no me logran entrar en los oídos, pero ciertamente lo que yo hago la reflexión en esta Presidenta, es como podemos articular para que esto no vuelva a suceder, me parece que en la notificación de autorización del permiso, del acuerdo del Concejo para que esto no quede como saludo a la bandera, que se quede claramente en el acuerdo que la patente es explotable o funcional hasta la medianoche, que nadie con un criterio torcido puedan decir que es hasta las dos o tres de la mañana o que mientras me tomo una cerveza o mientras cierran esto es a las 12:30, que quede total y absolutamente claro por acuerdo, eso no significa que yo voy a estar votando permisos de venta licor porque no voy a desdecirme de lo que yo he dicho, creo que la cultura de este cantón no está basada en la venta de licor ni en cuestiones de guarro, debe estar basada en otro tipo de principios, ciertamente yo reflexiono que más que una crítica a la Fuerza Pública es un acompañamiento y una comprensión y si es necesario decirle a los vecinos las disculpas del caso, porque parece que el jolgorio no era solamente el consumo compañeros regidores, era



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



el baile y el caos vial que se generó ahí, porque era un caos vial lo que había, ustedes pasaron por ahí y ahí no podía pasar nadie, porque parqueaban carros a los costados y cobraban según dicen, yo no sé no tengo pruebas para asegurar tal cosa, pero como cobraban de una orilla de una calle que le pertenece a todos los costarricenses, pero bueno hay gente que tiene una creatividad para hacer negocios, que se utilizarán esa fuerza y esa creatividad para beneficio del cantón, nos pareceríamos no sé, a las Europas, a Estados Unidos con la creatividad y la energía que tenemos.

Sínd. Efraín Arias Alvarez: Lástima que no está Katty, porque vieras que en el turno en Santa Rosa, yo fui un guerrero, porque a las 10 de la noche yo empezaba tenemos que apagar esto porque los vecinos y vieras que surtió efecto, a las 10 de la noche para que, para que a las 11 de la noche ya no hubiera bulla, además de que estábamos en una propiedad privada, agradecerle Teobaldo el gesto, eso no es cualquiera, a los vecinos merecen respeto y yo fui pionero, ustedes le pueden preguntar a Katty, si se puede.

Reg. Edgar Alvarado Mata: El domingo en la noche varios vecinos míos se me acercaron a hablar sobre ese escándalo, yo en línea recta estoy a 300 m de donde esta ese lugar de la 18, lo que preocupa es el volumen tan alto que tenía, que incluso gente del lado de El Coyol se han quejado por el zumbido y a media noche se hizo un escándalo tremendo, y lo peor de eso es que ojalá fuera música, pero eso que tenían puesto no era música, era un despelote, espero que este fin de semana el Ministerio de Salud ya haya actuado para que midan los decibeles de volumen y que se haga la corrección y que no se pasen de esa hora, era las 2 de la mañana y ese escándalo, que todo mundo estaba reclamando y en las redes hay cualquier cantidad de quejas y denuncias de mucha gente que sufrió en carne propia porque está muy cerca del lugar donde se está realizando la feria, sabemos que es una feria con muy buena intención para aliviar muchos problemas económicos de alguna institución y con ese dinero van a salir de muchos problemas, pero los que organizan la feria, los que están a cargo, los que compran los derechos son los que hay que ponerlos en jaque.

Creo que suficientemente discutida vamos a someter a votación la correspondencia, con las dos recomendaciones dadas tanto por el Regidor Rodríguez Morales como por mi persona, los compañeros estén de acuerdo en aprobarlo y que se les adjunte también los comentarios de los regidores para el momento en que se le traslade a la Fuerza Pública, los que estén de acuerdo levantando la mano.

SE ACUERDA:

Aprobar la correspondencia en la forma presentada. Transcríbase cada nota a quien se indica. En la nota del señor Manuel Antonio Brenes, agregar los comentarios externados por los señores Regidores, los cuales se trasladan al Jefe de la Delegación Policial de Turrialba. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Bermúdez Morales en lugar de la Reg. Valverde Prado que no está en su curul).

ARTÍCULO TERCERO

INFORMES DE PRESIDENTA – REG. VILMA MORA JIMENEZ.

1. Invitación – Foro.

El personal Docente y Administrativo del Jardín de Niños Turrialba, tienen el gusto invitarle (s) al Foro que se realizará con motivo del 70 Aniversario de la Institución. Tema: 70 Aniversario, Jardín de Niños Turrialba, Niños y Niñas Preescolar”. Día viernes 8 de noviembre de 2019, a las 3 de la tarde, en el Jardín de Niños, Turrialba.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Nombrar a las señoras Regidora Ester Brenes Solano y las Síndicas Alba Buitrago Arias y Odeth Cristina Garita Romero, en comisión el viernes 08 de noviembre 2019, para que asistan en representación del Concejo a esta actividad, ya que ese día hay sesión extraordinaria. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

2. Invitación del Lic. Elmer Salazar Rojas – Gestor de Turismo al Concejo.

A la presentación del Inventario Cultural, que se llevará a cabo el miércoles 13 de noviembre a las 9 de la mañana, en el gimnasio Turrialba 96 y nos indica que falta de confirmar los Regidores Vilma Mora, Flor María Valverde, Rodolfo Brenes y José Ignacio Solano, Alexander Monge, Katty Rodríguez Brenes y los Síndicos Jorge Pérez, Efraín Arias y Floribeth Herrera, hay un número de teléfono 8716-0013 para que confirmen la asistencia.

3. Oficio MT-AM-LFLA-2064-2019 firmado por la M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde, dirigido al Concejo, de fecha 23 de octubre 2019.

En cumplimiento al acuerdo del Concejo Municipal, oficio SM-989-2019, Sesión Ordinaria N° 177-2019 mediante la cual se acuerda que a través de la Alcaldía se autorice al topógrafo Esteban Hernández para conseguir los datos para el debido registro de los terrenos: la escuela, el parque y la Iglesia. Adjunto Acuerdo.

Solicité a través del oficio MT-AM-LFLA-2014-2019 la Arquitecta Diana Jiménez ENCARGADA DESARROLLO URBANO, girar las instrucciones correspondientes a la Unidad de Topografía para dar observancia a lo peticionado por el Concejo Municipal, con carácter prioritario.

Por lo tanto me permito adjuntar Oficio DU-CT-037-2019, con el cual se da atención a lo solicitado por este Concejo.

- Oficio DU-CT-037-219 emitido por el Ing. Esteban Hernández M. – Ingeniero Topógrafo Desarrollo Urbano – Municipalidad de Turrialba, dirigido al Concejo Municipal.

Datos para escuela, parque y templo católico de Santa Teresita.

Mediante la presente reciban un cordial saludo a la vez que me permito brindar respuesta a consulta efectuada en oficio de alcaldía número MT-AM-LFLA-2014-2019; mismo que se generó a partir del oficio SM-989-2019.

PRIMERO: A manera de antecedentes, en los oficios se brinda información somera al respecto, limitándose a indicar que los datos brindados provienen del año 1974 y se basan en dos nombres, a saber, Ernesto Trigueros y Elena Salinas e indicando como fecha 1932. No se brindó número de finca, algún número de plano padre o cualquier información similar que pudiese simplificar el rastreo de la información.

SEGUNDO: A partir de los nombres brindados se procedió a investigar los mismos en la página del TSE, encontrando una coincidencia para Elena Salinas que resultaba concordante con la fecha brindada. No obstante ello, no se encontraron fincas asociadas a esta persona en la página del Registro Inmobiliario, así como tampoco a nombre de Ernesto Trigueros.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



TERCERO: A partir de la ubicación de los predios de interés se buscaron planos asociados. Como parte de la investigación se hallaron fincas colindantes, mismas que se rastrearon en busca de alguna finca madre de donde hayan provenido los predios de la escuela, el parque y el templo católico. Nuevamente no se encontraron resultados de alguna finca para los mismos.

CUARTO: Las coordenadas para los predios, obtenidas de la página SIRI son las siguientes:

PREDIO	COORDENADAS CRTM-05	
	NORTE	ESTE
ESCUELA	1102993,1	538959,0
PARQUE	1103074,1	538975,4
TEMPLO	1103031,5	539009,2

A partir de ellas se logró ubicar, en la misma página del SIRI, los planos asociados a los 3 predios (ver anexo 1). En todos los casos estos planos indican que se trataría de Informaciones Posesorias.

QUINTO: Respecto a los planos en sí, los planos C-1354643-2009 (Escuela) y C-511445-1983 (Templo Católico) se encuentran vigentes, mientras que el plano C-612499-1985 (Parque) se encuentra cancelado (referirse al mismo anexo 1 para consultas catastrales).

SEXTO: A manera de conclusiones se tienen las siguientes:

1. Los tres predios investigados, a saber, terreno de la Escuela Vieja, Parque y Templo Católico, todos de Santa Teresita, tienen antecedentes catastrales pero no han generado finca.
2. De los tres planos ubicados, el que corresponde al parque se encuentra cancelado al día de hoy.
3. El plano correspondiente al Templo Católico indica a su vez un plano hijo, el C-1817613-2015, mismo que se encuentra cancelado al día de hoy.
4. Los poseedores indicados en los planos, en su momento, eran:
 - a. Para el plano de la Escuela Vieja, Junta de Educación Santa Teresita.
 - b. Para el plano del Parque, Asociación de Desarrollo Integral Santa Teresita de Turrialba de Cartago (plano cancelado)
 - c. Para el plano del Templo Católico, Temporalidades del Vicariato Apostólico de Limón.

SÉTIMO: A manera de observaciones o recomendaciones se tienen las siguientes:

1. Los predios correspondientes al Parque y la Escuela Vieja, enfrentan la ruta nacional 415 por su colindancia oeste, misma a la que corresponde un derecho de vía de 20m en concordancia con el artículo 4 de la Ley General de Caminos Públicos N°5060:

“ARTÍCULO 4.- El ancho de las carreteras y de los caminos vecinales será el que indique los Departamentos Técnicos del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, sin que pueda ser menor de veinte metros para las primeras y de catorce metros para los segundos.”

2. El plano C-511445-1983, correspondiente al Templo Católico, indicaría una porción al sureste, misma que colinda con la calle a El Seis. En éste caso, en la actualidad esta porción no presentaría infraestructura asociada al Templo en apariencia.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



3. Se recomienda realizar las consultas legales pertinentes con la finalidad de verificar si es posible la tramitación de las correspondientes informaciones posesorias con los planos localizados o si, en su defecto, se deberán confeccionar planos nuevos.
4. No obstante lo anterior, se previene que para el Parque, sería necesaria la generación de un nuevo plano de catastro, mismo que debería observar la Ley de Informaciones Posesorias N°139, especialmente en su artículo 19 (extracto):
"ARTÍCULO 19.- Las fincas inscritas por medio de esta ley quedarán afectadas por las siguientes reservas, sin que haya necesidad de indicarlas en la resolución:
a) Si el fundo es enclavado o tiene frentes a caminos públicos, con ancho inferior a veinte metros, estará afecto a las reservas que indica la Ley General de Caminos Públicos;"
(Subrayado y/o resaltado NO es del original)
5. Como parte del proceso se recomienda verificar con antelación la vigencia de los poseedores de los predios.
6. Este documento NO sustituye criterio legal al respecto, mismo que deberá ser consultado en los aspectos pertinentes.
7. Este documento se basa en la información aportada, así como en información obtenida de consultas a las plataformas digitales disponibles, ello NO implica inexistencia de información que no esté disponible en formato digital, especialmente por la antigüedad de las referencias.

En lo no contemplado en éste comunicado ha de regirse por la normativa vigente

Se entregan copias físicas a alcaldía y a secretaría. Se envían copias digitales a alcaldía y secretaría.

Esperando que la información resulte de utilidad, y sin más por el momento, me despido

SE ACUERDA:

Trasladar copia de toda esta información al Síndico Jesús Brenes Rojas. Asimismo, que por el contenido del mismo que el Asesor Legal del Concejo – Lic. Carlos Calvo Sánchez, le ayude a clarificar cualquier duda que tenga sobre el estudio llevado a cabo por el Topógrafo Esteban Hernández. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Bermúdez Morales en lugar de la Reg. Valverde Prado que no está en su curul).

4. **Oficio firmado por el funcionario José Heiner Saborío Ramírez – Encargado Oficina de Patentes, de fecha 23 de octubre 2019.**

ACTA CAUTELAR DE CIERRE TEMPORAL DEL NEGOCIO DENOMINADO LICORERA y SALA DE JUEGOS "GRANO DE ORO" UBICADO CENTRO COMERCIAL ROJAS CORTES SEGUNDA PLANTA.

Patentado: Mauren Vanessa Duran Cordero -Patentado Comercial y Licenciataria -

MEDIDA CAUTELAR DE CIERRE TEMPORAL POR PERMITIR EL CONSUMO DE LICOR DENTRO DE LA SALA DE JUEGOS Y LICORERA, NOTIFICACION C.E.OP-2019-024 DEL 16 DE OCTUBRE DEL 2019 POR LA OFICINA DE PATENTES. Y ESPECTACULOS PUBLICOS.

PRIMERO: El día 14 de Octubre del 2019 se realiza inspección por parte de la Oficina de Patentes a la Licorera y Sala de Juegos Grano de Oro y de acuerdo al Acta de Inspección Ocular, se observa varias personas entre ellas dos menores de edad que se ubicaban en el



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



área donde vende licor, en la parte interior del local, se ubica un tipo de apartamento para una sala de juegos. Al ingresar se observan varias personas y en su mayoría se encontraban consumiendo licor. Se observan varias bolsas de basura que contienen latas de cerveza vacías.

SEGUNDO: El día 16 de Octubre del 2019, La Oficina de Patentes y Espectáculos Públicos emite la Notificación N° C.E.OP-2019-024, la cual es recibida por la Señora Mauren Vanessa Duran Cordero.

TERCERO: El día 16 de Octubre 2019, se realiza nuevamente una Inspección por parte de la Oficina y de acuerdo al acta de Inspección Ocular, se observan alrededor de siete personas, dos de ellas consumiendo licor. En una mesa de fútbolín se nota un litro de Cerveza y en una de las máquinas tragamonedas se observa dos latas de Cerveza.

CUARTO: El día 21 de Octubre del 2019, se inspecciona nuevamente el lugar y según el Acta de Inspección Ocular se observan al menos seis personas mayores de edad, consumiendo licor (Cerveza), además de una de las personas se encontraba en aparente estado de ebriedad y en una de las esquinas un basurero lleno de latas de cervezas vacías.

POR TANTO:

SEGUN LO ANTES MENCIONADOS ES QUE ESTA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE PATENTES, HA CONSIDERADO PROCEDER A UN CIERRE TEMPORAL DEL NEGOCIO, POR PERMITIR CONSUMO DE LICOR DENTRO DE LA SALA DE JUEGOS Y LICORERA.

POR LO TANTO esta Oficina de Patentes de la Municipalidad de Turrialba impone un cierre administrativo DE **DOCE DIAS** COMO MEDIDA PREVENTIVA TEMPORAL no sancionatorio, POR PERMITIR CONSUMO DE LICOR DENTRO DE LA SALA DE JUEGOS Y LICORERA, a la Sala de Juegos y Licorera "GRANO DE ORO" ubicado CENTRO COMERCIAL ROJAS CORTES SEGUNDA PLANTA; por contravenir lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 9047, Ley para el Expendio y comercialización de bebidas con contenido alcohólico en cuanto consumo dentro del local comercial, categoría A LICORERAS, LA CONSTITUCIÓN POLITICA, LEY GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, LEY DE SALUD Y LEYES CONEXAS EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS QUE LA LEY NOS ORDENA pues el acto de sellar un local es una medida cautelar administrativa, ante la cual, el administrado tiene los recursos ordinarios que la ley prevé y siendo SU NATURALEZA CUTELAR, NO PUEDE PENSARSE EN QUE EXISTA VIOLACIÓN AL DEBIDO PROCESO EL CUAL APENAS SE INICIA. Esta medida no violenta el derecho al trabajo, o la libertad de comercio, ni el derecho a la propiedad, porque esos son derechos fundamentales, pero no absolutos, que deben apegarse a las normas legales, que les establecen limitaciones y condiciones para su ejercicio.

Al ser las 9: 37 horas, del día 23 de octubre del año 2019, así ordenado por la Oficina Administración de Patentes de la Municipalidad de Turrialba, se procede de conformidad a lo antes mencionado en apego de lo que las Leyes nos ordenan, a colocar sellos de la Oficina de Patentes en el negocio denominado SALA DE JUEGOS Y LICORERA "GRANO DE ORO" ubicado en CENTRO COMERCIAL ROJAS CORTES SEGUNDA PLANTA , por permitir el Consumo de bebidas con contenido alcohólico a la señora: MAUREN VANESSA DURAN CORDERO -Patentado Comercial- y licenciario de licor-



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



EL CIERRE PREVENTIVO TEMPORAL DE DOCE DIAS, SE INICIA A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO, HASTA EL DIA _____ DEL MES DE _____ DEL AÑO 2019, INCLUSIVE.

Se da por conocido.

5. Nota firmada por la señora Alida Araya Sánchez, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 28 de octubre 2019.

La suscrita ALIDA ARAYA SÁNCHEZ, mayor, ama de casa, vecina de San Vicente de Pacayitas, cedula número 3-0307-0748, a usted con respeto le informo lo siguiente:

PRIMERO: La suscrita vivo junto a mi familia, en una propiedad que mi esposo Jorge Salmerón Romero, tiene bajo su dominio, en forma pública, pacífica, ininterrumpida y como dueño, que es terreno sin inscribir, que tiene las siguientes características: terreno de caña y una casa de habitación, sito en el distrito segundo, la Suiza, cantón quinto Turrialba, provincia de Cartago, mide DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN METROS CUADRADOS, cuyos colindantes actuales son los siguientes: al norte con Agro cultivos Quirós ME, S. A., al sur con Calle pública con cuarenta y un metros con diecinueve centímetros de frente; Gerardo Salmerón Romero y Maritza Salmerón Romero, al este con Gerardo Salmerón Romero, al oeste con Valerio Acuña Garro. Dicha descripción se ajusta en un todo al plano C -1.927.005-2016.

Terreno sin inscribir donde está construida mí casa de habitación y tengo junto a mi familia más de TREINTA AÑOS de habitarla sin ningún tipo de perturbación.

SEGUNDO: Hace aproximadamente DOS AÑOS o más, el señor Joany González Salmerón, construyó sin permiso alguno un galerón en el terreno colindante a nuestra casa de habitación, descrito por el plano catastrado número 3-1238775-2007, en dicho galerón instalo una planta de procesamiento de guayaba, sin permiso del Ministerio de Salud y de la Municipalidad de Turrialba, dicho galerón no cuenta con el sistema TRATAMIENTO DE LAS AGUAS SERVIDAS, DESECHOS DE LA GUAYABA y AGUAS NEGRAS, ni ninguno otro método relacionado para mitigar el maltrato al medio ambiente que generan tales residuos.

TERCERO: Que con fecha 27 de noviembre del 2017 la suscrita Alida Araya presenté la denuncia ante su departamento, Control Constructivo de la Municipalidad de Turrialba, por la construcción del Galerón.

CUARTO: Con fecha 16 de noviembre del 2017 un inspector del departamento de desarrollo urbano de la Municipalidad de Turrialba se presentó al lugar y lo Clausuró y coloco sellos en dicha propiedad, sin embargo esto no impidió, que se terminara de construir la procesadora y esta entrara en funcionamiento a principios de diciembre del 2017.

QUINTO: Que con fecha 12 de octubre del 2018 presenté una denuncia en control constructivo por la construcción de una cerca o tapia con láminas de zinc en el lindero con mi propiedad, dejando el medidor y la acometida eléctrica del lado de mi propiedad, de tal manera que dicho medidor es visible únicamente si se ingresa a mi propiedad.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SEXTO: Con fecha 25 de febrero del 2019, más de cuatro meses después, se me notifico el oficio ODU-C-0047-2019, donde se me indica que ya notificaron al señor Johany González Salmerón y que este realizará los trabajos necesarios y realizaran una nueva inspección.

SÉTIMO: Que con fecha 31 de mayo del 2019, presenté formal nota, donde solicité me indicaran el motivo, razón o circunstancia porque no se han realizados los trabajos ordenados a mi vecino.

OCTAVO: Que con fecha 04 de junio del 2019, recibí como respuesta el oficio ODU-C-0132-2019, de donde no se indica con certeza los tramites hechos por dicho departamento para resolverme el problema con el señor Johany González.

NOVENO: Que el DEPARTAMENTO DE CONTROL CONSTRUCTIVO es responsable de no clausurar definitivamente la planta procesadora de guayaba y ordenar la demolición de dicha construcción y de la tapia de latas, que obstruye la visibilidad de mi casa.

PETITORIA:

Con fundamento en los hechos expuestos, por constituir los mismos una violación a la ley de construcciones, solicito se ordene al señor Joany González Salmerón la demolición del galerón y de la Tapia o cerca de láminas de Zinc, otorgándole el plazo de ley. Asimismo, en caso que el señor Joany no realizara la demolición, se realicen los trámites necesarios para lograr dicha demolición.

PRUEBA DOCUMENTAL:

- Boleta de reporte de denuncia número 02004
- Formulario para Reporte de Denuncia 00027
- Acta de Rompimiento de sellos 596.
- Acta de clausura número 1018.
- Acta de Clausura y colocación de sellos número 0003-2018.

NOTIFICACIONES

Las nuestras por medio del correo electrónico: crulate@gmail.com

SE ACUERDA:

Trasladar este documento a la Administración para que se sirva dar respuesta a la ciudadana. Asimismo se le solicita al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, que le dé seguimiento a este caso, solicitando a la Administración las respuestas que se le han dado a la señora Araya Sánchez, para que constate si en realidad ha habido respuesta o no y que informe al Concejo. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votaron las Regidoras Bermúdez Morales y Brenes Solano en lugar de los Regidores Rodríguez Morales y Obando Miranda, que no están en la curul).

6. Nota de la señora Ericka Bravo Granados, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 23 de octubre 2019.

Yo, Ericka Bravo Granados – Cédula No. 3-428-554 hago constar que en el año 2017 fui nombrada en la Junta de Educación de la Escuela San Juan Bosco de Tuis de Turrialba, pero en febrero del 2018 le presente mi renuncia en forma verbal a la señora Directora doña Laura Alvarez Alfaro, le pregunté si se la hacía por escrito a lo que ella contestó que no era



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



necesario, que ella se encargaba de hacer el cambio de miembro de la Junta ante la Municipalidad.

El día viernes 11 de octubre del 2019, me llama la señora Directora doña Laura para que le firme la nota de renuncia, pero esta nota es con fecha 11 de octubre de 2019, cuando en realidad la renuncia es desde febrero del 2018.

Hago constar que la señora Directora me dejó como miembro de la Junta desde mi renuncia en febrero 2018 al 11 de octubre 2019 sin yo tener conocimiento de eso, por tal razón no soy responsable de todo lo actuado durante ese tiempo por la Junta.

Les adjunto copia de nota de renuncia.

SE ACUERDA:

Agradecerle a la señora Bravo Granados la información brindada. Se traslada la misma al Supervisor del Circuito y al Departamento de Juntas de la Dirección Regional de Turrialba, para lo que proceda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votaron las Regidoras Bermúdez Morales y Brenes Solano en lugar de los Regidores Rodríguez Morales y Obando Miranda, que no están en la curul).

- 7. Oficio AL-21532.OFI-1964-2019 firmado por Daniela Agüero Bermúdez – Jefa de Área – Comisiones Legislativas VIII – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo, de fecha 30 de octubre 2019.**

ASUNTO: Consulta Proyecto Expediente N.º 21.532

La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, tiene para su estudio el **Expediente N° 21.532, “LEY DE CABILDEO TRANSPARENTE EN LA FUNCIÓN PÚBLICA”**. Publicado el 20-08-2019, Gaceta 155, Alcance 186. De acuerdo con lo que establece el Artículo 126 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se procede a realizar la consulta obligatoria a la institución que usted representa; para lo cual se adjunta el texto base.

No omito manifestar que en atención al artículo 157 (consultas institucionales), del Reglamento de la Asamblea Legislativa, que indica: **...” Si transcurridos ocho días hábiles no se recibiere respuesta a la consulta a que se refiere este artículo, se tendrá por entendido que el organismo consultado no tiene objeción que hacer al proyecto” ...**

El criterio puede remitirlo en versión digital, en texto abierto, al siguiente correo electrónico: COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr/dab@asamblea.go.cr o bien, el original, puede ser entregado en la Secretaría de la Comisión, ubicada en el tercer piso del edificio central (Comisión de Asuntos Jurídicos).

SE ACUERDA:

Nombrar al Regidor José Manuel Artavia Delgado para que analice este proyecto y brinde su dictamen al Concejo para su traslado a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votaron las Regidoras Bermúdez Morales y Brenes Solano en lugar de los Regidores Rodríguez Morales y Obando Miranda, que no están en la curul).

- 8. Oficio firmado por el funcionario José Heiner Saborío Ramírez – Encargado de la Oficina de**



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Patentes, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 29 de octubre 2019.

Para su conocimiento y fines correspondientes la Oficina de Patentes presenta la siguiente solicitud de Licencia Temporal para la Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico.

Primero: la solicitud es presentada por la A.D.I DE SAN ANTONIO DE SANTA CRUZ cedula Jurídica 3-002126146, representante legal LUZ MARINA HIDALGO UMAÑA, Numero de Cedula 104700502

Segundo: La apertura del Expediente se realizó el día 28 de Octubre del 2019 y se completó el día 29 de Octubre de 2019, donde se solicita UNA licencia para el expendio de bebidas con contenido Alcohólico, la cual será Explotada en la actividad Denominada "FERIARTE SAN ANTONIO 2019" que se realizara en San Antonio de Santa Cruz.

Tercero: el Expediente cuenta con todos los requisitos solicitado en el artículo 21 del Reglamento de la Municipalidad de Turrialba sobre la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico Ley 9047.

Cuarto: Según como lo establece el artículo 18 del Reglamento de la Municipalidad de Turrialba sobre la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico Ley 9047. "En caso de las licencias temporales la tramitación y aprobación, queda a cargo del Departamento de Patentes, pero el otorgamiento, la revocación y sanciones solo lo podrá realizar el Concejo Municipal.

POR LO TANTO, de acuerdo a lo anterior, la solicitud de Licencia Temporal cumple con todo el requisito solicitado, por lo que se traslada al concejo Municipal para su respectivo otorgamiento.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Les recuerdo el Reglamento de Sesiones es muy claro y no me consta porque no sé las razones, pero es muy sencillo salirse del recinto para no votar y que sean otros los que asuman la responsabilidad, yo les insto a que se lean el Reglamento de Sesiones y Debates, y el Código Municipal lo dice también, es decir yo sólo me puedo retirar cuando indicó que hay una razón, pero así como nada más me voy para que le caiga el chicharrón a otro, discúlpenme en el término, la responsabilidad eso no se vale compañeros, no se vale, si una persona no quiere votar dice yo no la voto y punto, entonces aquí esta y tenemos que someterla a votación dejando claro, dejando claro que si fuese afirmativa se le tiene que indicar al Ministerio de Salud y a la Fuerza Pública de que se cumpla con las responsabilidades que tiene en este caso la Asociación de San Antonio de Santa Cruz y el y que se le agregue el otro elemento que mencionó el Regidor Rodríguez Morales porque creo que definitivamente ya nosotros no podemos seguir de buena fe confiando en las personas, si las personas no asumen las responsabilidades que les competen a la hora de que se vota afirmativamente una licencia temporal de licores, estamos claros entonces lo someto a votación los compañeros estén de acuerdo en apoyarlo por favor levantar la mano.

SE ACUERDA:

Autorizar al Departamento de Patentes de la Municipalidad de Turrialba, para que le conceda a la Asociación Desarrollo Integral de San Antonio de Santa Cruz, una licencia temporal para el expendio y comercialización de bebidas con contenido alcohólico, los días 16 y 17 de noviembre 2019, la cual será explotada en la actividad denominada "Feriarte San Antonio



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



2019” y que proceda a cobrar de acuerdo a lo indica la Ley de Licores, dejarle claro a los interesados, que la patente se concede hasta la media noche.

Notificar este acuerdo al señor Alcalde, al Ministerio de Salud y al Jefe de la Delegación Policial de Turrialba, para que sean vigilantes del horario y la no permanencia de menores en la instalación donde va a estar el consumo de licor, en el momento que haya una verificación que eso se da, que procedan de forma inmediata a cancelar el permiso de venta de licor temporal. Aprobada con 6 votos. Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos. (Votaron los Regidores Solano Salguero, Alvarado Mata y Bermúdez Morales en lugar de los Regidores Brenes Sancho, Solano Chaves y Rodríguez Morales que no están en la curul). Se deja constando que el Regidor Obando Miranda no la votó.

9. Informe del Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, de fecha 29 de octubre 2019.

Oficio SM-1110-2019.

Tema: Salario Escolar.

Mediante sesión ordinaria del día martes 22 de octubre del 2019, y por acuerdo del Concejo Municipal de Turrialba fue trasladada a mi persona para que en mi condición de Asesor analice el tema relacionado al pago del salario escolar, específicamente y según el acuerdo tomado por este órgano, sobre su reglamentación. Por lo que procedo a indicar lo siguiente:

Primero:

La normativa aplicable al pago del Salario Escolar también le es aplicable a la Administración Descentralizada, dentro de ellas por supuesto que se encuentran las Municipalidades. Eso sí, se tiene como requisito sine equa non que la Municipalidad en uso de su autonomía conferida por nuestra Constitución Política, en su artículo número 170, haya decidido acogerse al decreto 23907-H-1994. Cuestión que sucedió en nuestra Municipalidad según los antecedentes que constan en expedientes administrativos y en actas de Sesiones celebradas por el Concejo Municipal del periodo correspondiente.

Esta posición ha sido respaldada en muchos de los criterios que ha emitido la Procuraduría General de la República respecto al tema.

Segundo:

Sobre su Reglamentación: En nuestro Régimen, es difícil encontrar un Reglamento Autónomo que regule directa y exclusivamente el Salario Escolar, a nivel nacional y según consultas a diferentes Municipalidades, no poseen un Reglamento único para el pago del mismo. Lo que se ha venido haciendo en la mayoría de casos, el mismo se incluye en el Reglamento Autónomo de Servicios se coloca un capítulo en el que se hace alusión al tema del Salario Escolar, apegado al bloque de legalidad y acogiendo al Decreto supra indicado. Considero que de existir alguno resultaría de sobre manera singular, ya que para su existencia debe estar en una ley específica y la misma debería tener la delicadeza de no rozar con la autonomía municipal. De momento con lo que cuentan las instituciones es con el Decreto citado.

Algunos ejemplos de Municipalidades que lo han incorporado en su Reglamento Autónomo de Organización y Servicios son las siguientes: Grecia (Artículo 118), Naranjo (Capítulo XXII, Artículo 123), Montes de Oca (Artículo 23 inc. F-), Mora (Artículo 44), Moravia (Artículo 28), Santa Ana (Artículo 89), Curridabat (Artículo 12, 43, 44), Escazú (Artículo 46).

Tercero:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



En nuestro caso, no contamos con un Reglamento de Organización y Servicios, siendo que el mismo se encuentra en proyecto. Por lo que ante la falta de competencia de la Municipalidad para reglamentar un decreto ejecutivo y dado el momento en el que nos encontramos, entiéndase negociación de la Convención Colectiva y del proyecto del Reglamento indicado, recomiendo que el tema del Salario Escolar sea incluido en el mismo como un capítulo, y así, tener el asidero legal ya incorporado vía reglamento en la Municipalidad de Turrialba.

También es importante resaltar el dictamen emitido por la PGR, C- 136-2017, que corresponde al tema precisamente consultado por la Municipalidad de Turrialba.

SE ACUERDA:

Aprobar el informe presentado por el Asesor Legal del Concejo. Se traslada al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que valore lo recomendado por el Asesor Legal. Aprobado por unanimidad.

10. Oficio No. 16459 emitido por la Licda. Grace Madrigal Castro, MC – Gerente de Área de la Contraloría General de la República, dirigido a la Sra. Noemy Chaves Pérez - Secretaria Municipal y al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde, de fecha 30 de octubre 2019.

Asunto: Emisión del Informe N.º DFOE-SD-SGP-01-2019 “Índice Institucional de Cumplimiento de Disposiciones y Recomendaciones (IDR)”.

Para su información y fines consiguientes, y con la solicitud de que se haga del conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, me permito comunicarle la emisión del Informe N.º DFOE-SGP-IF-01-2019 “*Índice Institucional de Cumplimiento de Disposiciones y Recomendaciones (IDR)*”, preparado por la Contraloría General de la República.

El IDR tiene como propósito medir la eficacia, eficiencia y gestión de los sujetos fiscalizados, respecto a la atención de las disposiciones y recomendaciones contenidas en los informes de auditoría del período 2017-2018, según los avances logrados al 31 de julio de 2019.

A efecto de dar a conocer los principales resultados del IDR 2019, se adjunta una infografía en donde se visualizan tales resultados, así como el detalle de la calificación obtenida por esa Municipalidad. También se ha puesto a disposición un sitio web, en el cual se podrá descargar la versión digital del citado Informe y visualizar la calificación para cada una de las instituciones objeto de medición. Puede ingresar a dicho sitio en el siguiente enlace: <https://sites.google.com/cgr.go.cr/idr19>.

Finalmente, se insta a esa Municipalidad a considerar los resultados del IDR, a efectos de identificar en su caso particular, las circunstancias que prevalecieron, dar continuidad a las acciones que han impactado positivamente en sus avances, y definir y ejecutar estrategias que le permitan instaurar mejoras en su gestión y en los servicios públicos que presta. Así también, se recomienda valorar los resultados de otras instituciones, con el propósito de articular esfuerzos que favorezcan la transferencia de aprendizajes y de prácticas exitosas.

SE ACUERDA:

Solicitarle al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, que en la Sesión Ordinaria del próximo martes, se sirva brindar un informe al Concejo respecto a este informe que remite la Contraloría General de la República sobre el resultado del “Índice Institucional de Cumplimiento de Disposiciones y Recomendaciones, donde indique cuales son las



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



fortalezas, cuáles son las debilidades y cuáles serían las acciones a llevar a cabo para fortalecer lo que en este informe se indica. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

11. Nota firmada por el señor Carlos Monge Quesada – Presidente Asociación de Desarrollo de La Suiza, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 05 de noviembre 2019.

La suscrita Asociación de Desarrollo Integral la Suiza Turrialba, con cédula Jurídica número 3-002045270 solicita ante este consejo el estudio de la siguiente propuesta:

A- La Asociación de Desarrollo Integral la Suiza y la comunidad de Santa Cristina buscan construir un salón comunal en dicha pueblo, ante tal proyecto nos encontramos con un lote ubicado en la comunidad ,mismo que es dueña la municipalidad de Turrialba ; por lo que solicitamos apegados a nuestra legislación buscar algún convenio que permita la acreditación del activo a la Asociación de Desarrollo Integral la Suiza esto debido a que se nos facilitaría plantear el proyecto ante Dinadeco , ministerio trabajo y empresa privada. Cabe mencionar que estamos en la mayor disposición de reunirlos y discutir el tema. Se adjunta plano del lote.

Para cualquier notificación al correo: asocsuiza2015@gmail.com .

SE ACUERDA:

Trasladar esta nota al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que le solicite a la parte de Asesoría Legal la revisión de esta solicitud, para que pueda brindar una respuesta a la Asociación de Desarrollo de La Suiza. Se le comunica a la Asociación de Desarrollo que el Concejo hizo el traslado de su solicitud a la Alcaldía, para que les den respuesta. Enviar copia al Departamento de Desarrollo Urbano. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

12. Oficio UTGV-INT-318-11-2019 firmado por el Ing. Julio César Mora Solano – Director Unidad Técnica Gestión Vial, dirigido al Alcalde, de fecha 02 de noviembre 2019.

Asunto: Situación de calle pública La Cruzada, La Suiza.

Con respecto a la solicitud de información con respecto la calle pública en cuestión le indico lo siguiente:

1. En el Informe Técnico de la Ingeniera Topógrafa Gabriela Lacayo Zelaya, indica claramente en su capítulo IV que la calle descrita en los planos catastrados cuenta con todos los antecedentes requeridos registralmente para ser una calle pública.
2. De igual manera en el capítulo VIII, indica que todos los frentes de los planos catastros colindan con calle pública, y las únicas correcciones registrales que cada propietario debe realizar, es en cuanto a las colindancias al costado sur de cada lote, así como las referencias a esquinas.
3. Se debe resaltar que el hecho que un camino no se encuentre en las condiciones idóneas en superficie de ruedo y/o sistema de drenaje, no le hace perder su condición de público.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Trasladar copia de este informe a la Comisión del caso de La Cruzada de La Suiza, para su conocimiento. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Solano Salguero en lugar del Reg. Brenes Sancho que no se encuentra en su curul).

13. Informe del Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal Concejo, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 05 de noviembre 2019.

En atención al oficio SM-1152-2019.
Consultas del señor Efraín Barrios Sánchez.
Tema: Mercado libre.

Honorable Concejo Municipal de Turrialba, en atención al acuerdo tomado por ustedes en la sesión ordinaria número 183 del día 29 de octubre del año 2019, y en virtud del oficio enviado por el señor Efraín Barrios Sánchez, recibido en Secretaría Municipal en fecha 23 de octubre del 2019, procedo a manifestar lo siguiente:

Primero:

Sobre si se ha violentado o no la Ley, procedo a indicarle que la Municipalidad debe actuar bajo el bloque de legalidad, por lo tanto, ha venido trabajando conforme al mismo. Corrigiendo las deficiencias que se han presentado en el mismo. Un ejemplo, los servicios sanitarios.

Segundo:

No los posee en estos momentos, ya que los mismos se encuentran en construcción, como se le ha indicado en las múltiples consultas suyas sobre estos.

Tercero:

No puede lucrar con los fondos del Mercado Libre. Prohibición expresa en el reglamento institucional para el funcionamiento del mismo. Ver artículo 2 del Reglamento vigente.

Cuarto:

El Administrador no fue nombrado en asamblea de consumidores como lo establece el numeral 9 del Reglamento. Ya que las Asambleas de Consumidores según se indica, nunca prosperaron. Siendo así que el señor Gamboa Aguilar realiza el recargo "ad honorem". Esto último según lo indicado a mi persona por el Departamento de Recursos Humanos. Situación que se pretende corregir con el nuevo reglamento el cuál será conocido en la Sesión Extraordinaria del viernes ocho de noviembre del 2019.

Quinto: El Mercado actualmente no posee con el Permiso Sanitario de Funcionamiento, porque no cumplía con las disposiciones que el Ministerio exige, entre ellas los servicios sanitarios conforme a la ley 7600.

Siendo que la Municipalidad está cumpliendo con dichas disposiciones para poder tenerlo al día.

SE ACUERDA:

Aprobar el informe presentado por el Asesor Legal del Concejo – Lic. Carlos Calvo Sánchez. Se traslada el mismo al señor Efraín Barrios Sánchez, en respuesta a su consulta. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votaron los Regidores Bermúdez



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Morales, Alvarado Mata y Solano Salguero en lugar de los Regidores Rodríguez Morales, Obando Miranda y Mora Jiménez).

14. Informe del Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal Concejo, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 05 de noviembre 2019.

En atención al oficio SM-1153-2019.
Consultas del señor Efraín Barrios Sánchez.
Tema: Terreno ICER y uso de suelo.

Honorable Concejo Municipal de Turrialba, en atención al acuerdo tomado por ustedes en la sesión ordinaria número 183 del día 29 de octubre del año 2019, y en virtud del oficio enviado por el señor Efraín Barrios Sánchez, recibido en Secretaría Municipal en fecha 23 de octubre del 2019, procedo a manifestar lo siguiente:

Primero:

Sobre el uso de suelo, podemos revisar la Ley de Planificación Urbana, en su artículo 28, el cual faculta a las Municipalidades para expedirlo según los criterios técnicos. De igual forma, es importante aclarar que la expedición del Uso de Suelo consiste en un acto administrativo declarativo, es decir, no se crean, constituyen, modifican o extinguen derechos o situaciones jurídicas subjetivas. Por medio de la certificación de uso de suelo no se decide cuál es el uso permitido, sino que acredita cuál es el uso debido según lo establece la normativa. Igual suerte corre el permiso de construcción respecto a su naturaleza jurídica.

Que la PGR ha indicado:

“b) Los certificados de uso del suelo, así como los permisos de construcción son actos declarativos y reglados, por lo tanto, no admiten discrecionalidad con respecto a su otorgamiento. Aunque hay normas de rango legal y reglamentario que regulan estos actos, es evidente la necesidad de que los entes municipales dicten las disposiciones reglamentarias que forman parte de los planes reguladores y que también regulan estos actos.”

Específicamente sobre su consulta, de otorgar un uso de suelo después de la construcción, personalmente, no comparto el criterio utilizado para efectuar dicho acto. Sin embargo, si posee dudas respecto a dicho acto administrativo Y si se debe investigar o no, el señor Alcalde como superior jerárquico administrativo es el competente en valorar y tomar dicha determinación.

Segundo:

Sobre la propiedad o no del terreno: Sobre él, como ya es de su conocimiento, existe una información posesoria de un tercero, la Municipalidad presentó su oposición y se está a la espera de que sean los Tribunales de Justicia quienes resuelvan. Por lo tanto, para su tranquilidad, no va a ser la Municipalidad quien indique si es o no propiedad Municipal, ya que lo realizará un Juez de la República, y con base a dicha resolución la administración podrá plantear las acciones necesarias. De momento el mismo se encuentra en Litis.

SE ACUERDA:

Aprobar el informe presentado por el Asesor Legal del Concejo – Lic. Carlos Calvo Sánchez. Se traslada el mismo al señor Efraín Barrios Sánchez, en respuesta a su consulta. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votaron los Regidores Alvarado Mata y



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Solano Salguero en lugar de los Regidores Obando Miranda y Mora Jiménez).

15. Oficio SINAC-ACC-OT-1368-2019 firmado por el Ing. Luis Fernando Mata Solano – Jefe Oficina de Turrialba – Jiménez del MINAE, dirigida a la señora Noemy Chaves Pérez – Secretaria Municipal, de fecha 31 octubre 2019.

ASUNTO: Contestación oficio SM-963-2019, caso Comisión Vecinos Lomas del Río.

En atención a la solicitud de información de la Regidora Flora Solano sobre la construcción de casas supuestamente en el área de protección del río Turrialba en un proyecto que queda en San Rafael según manifiesta la estimable Regidora, al respecto le informo lo siguiente:

1. La oficina del SINAC-MINAE en Turrialba, no es la encargada de autorizar permisos de construcción. Esto es competencia de la Municipalidad de Turrialba.
2. Al ser el ente competente en permisos de construcción, le corresponde por lo tanto realizar la vigilancia en todo el cantón para que no se den construcciones en forma ilegal y más se estas construcciones se realizan en el área de protección de los ríos, quebradas y nacientes. Es por lo tanto la institución que debe de paralizar de inmediato las construcciones e interponer las respectivas denuncias.
3. Es importante que los técnicos de la Municipalidad en su departamento de permisos de construcción realicen un inventario de las casas que supuestamente están construidas en el área de protección del río Turrialba en este sector del barrio San Rafael. En este proceso de inspección con mucho gusto técnicos de nuestra oficina los pueden acompañar y se procederá en forma conjunta a tomar las medidas legales por competencias institucionales.

Reg. Flora Solano Salguero: Agradecerle al señor del MINAE la respuesta, pero me parece que le faltó, porque ellos son los responsables de velar por las áreas de protección y con todo respeto no lo hacen, en mi comunidad hay un montón de gente metida en las áreas protegidas, se les pidió que fueran y si están metidos que hicieran un informe a la Municipalidad, se articulan las dos instituciones para eliminar esas casas, pero ellos son responsables, hay que pedirles un informe de cuáles son las áreas de protección que están siendo invadidas.

SE ACUERDA:

Se traslada este informe a la Comisión de vecinos de Lomas del Río, para su conocimiento. Asimismo se traslada al Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que le solicite al Departamento de Desarrollo Urbano proceda con lo que se indica en el punto # 3 de dicho informe. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

16. De la señora Presidenta – Reg. Vilma Mora Jiménez.

Para el Regidor Ignacio, estaba pendiente la integración a las comisiones, entonces hay tres posibilidades, la primera es que nos colabore en actividades sociales, ahí necesitamos apoyar esa Comisión de manera tal que se pueda sacar adelante lo que corresponde a los objetivos que tiene el mismo el Reglamento de Sesiones y Debates en relación a lo que le compete a la Comisión de Sociales, esa sería la primera.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



La segunda, nosotros en este momento y lo digo como parte de esa Comisión hemos tenido una gran limitante en lo que es Accesibilidad, porque el Presidente don Walding Bermúdez y ya hace bastante tiempo que no se hacen reuniones precisamente por las múltiples responsabilidades que don Walding tiene, entonces el ideal sería poder fortalecerla para que en si determinado momento don Walding no puede estar, lleve a cabo esa labor el Vicepresidente, que tenga la potestad de asumir y de convocar a reunión y no que se esté sin hacerse las reuniones, esa sería la segunda Comisión,

La tercera, no se extrañe aquí todos estamos en un montón de comisiones y la tercera, definitivamente siempre la Comisión de Cultura, siempre requiere de apoyo, también nos vemos un poco afectados porque está don Rodolfo, está Flor María y ellos primero tienen que estar en Jurídicos para luego el espacio que queda pasar a la Comisión de cultura, entonces ahí se requiere apoyo porque a veces uno de los dos no puede estar, entonces serían las tres comisiones, con don Walding usted hablaría para que le diga los días de sesión, Cultura se reúne ordinariamente los segundos viernes de cada mes y la compañera Flor María le estaría indicando a usted el día de la reunión de la Comisión de Sociales.

SE ACUERDA:

Nombrar al Regidor José Ignacio Solano Chaves como integrante en las Comisiones Municipales de Asuntos Sociales, Accesibilidad y Asuntos Culturales. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

ARTÍCULO CUARTO
DICTAMENES DE COMISIONES

1. Dictamen presentado por el Regidor José Ignacio Solano Chaves.

Con base el acuerdo Municipal del Concejo Municipal de Turrialba de la sesión No. 183-2019. Celebrada el día martes 29 de octubre del 2019, me corresponde analizar y dar una recomendación en 8 días naturales prorrogables 8 días más, sobre el proyecto de Ley 21609. Regidor Ignacio Solano Chaves.

PROYECTO de Ley 21609

LEY QUE FACULTA A LAS MUNICIPALIDADES A OTORGAR LA CONDICIÓN DE CALLES PÚBLICAS

El presente proyecto de ley tiene el objetivo facultar a las municipalidades para que puedan otorgar la condición de calle pública a aquellos caminos en condiciones atípicas, según las necesidades que su territorio demanda; siempre que éstos caminos cumplan con las características especificadas en la presente ley.

Según lo indica la propuesta, las municipalidades podrán declarar como camino público ya sea por compra, donación, expropiación, de hecho; a criterio de cada municipalidad, las servidumbres y/o caminos privado que cumplan con las siguientes especificaciones:

- a) Que sea declarado de necesidad y utilidad pública por el concejo municipal del gobierno local.
- b) Que no sufra anotación alguna por proceso sucesorio, que está libre de afectaciones o limitaciones.
- c) Su derecho de vía es igual o superior a los 5.0 metros de ancho incluyendo su



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- calzada.
- d) Cuentan con algunos elementos de infraestructura del drenaje (cunetas, alcantarillado o puentes).
 - e) La superficie de riego se encuentra en tierra, lastre o en pavimento, pero permite el tránsito de vehículos.
 - f) Presentan continuidad con calles públicas existentes, en redes viales nacionales cantonales según corresponda.
 - g) Presentan disponibilidad de los servicios públicos básicos de agua potable y servicio de electricidad en los predios colindantes.
 - h) Que existan al menos diez terrenos con frente al camino que se pretende declara público, que paguen tributos municipales. Además, deberá constar en estos terrenos un mínimo de cinco viviendas.
 - i) Los terrenos que se beneficien deberán encontrarse al día en el pago de los impuestos municipales.
 - j) Que no esté contemplado dentro de un desarrollo urbanístico por construirse.

La propuesta toma en cuenta el artículo 4 de la Ley de construcciones, No. 833 del 2 de noviembre de 1949, en el artículo cuarto de la Ley General de caminos No. 5060 se estima que las carreteras y caminos de la red vial cantonal dentro de la categoría caminos vecinales y calles locales; deben contar con un ancho de vía de veinte metros para las primeras y de catorce metros para las segundas, no obstante, se omiten los lineamientos en cuanto a las medidas necesarias para los “caminos no clasificados”, que de acuerdo al crecimiento de las zonas urbanas existe un buen número de caminos que entran en ésta clasificación, los cuales aunque no cumplen con las medidas especificadas en este artículo son caminos públicos.

La Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, No. 9329 del 15 de octubre de 2015, en su artículo dos reconoce que:

“La red vial cantonal está compuesta por todos los caminos y calles bajo administración de los gobiernos locales, inventariados y georreferenciados como rutas cantonales por estas, y que constan en los registros oficiales del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), así como por toda la infraestructura complementaria, siempre que se encuentre en terrenos de dominio público y cumpla los requisitos de ley. Así mismo, se considerarán como parte de la red vial cantonal, las aceras, ciclo vías, pasos, rutas peatonales, áreas verdes y de ornato, que se encuentran dentro del derecho de vía y demás elementos de infraestructura de seguridad vial entrelazadas a las calles locales y caminos cantonales, el señalamiento vertical y horizontal, los puentes y demás estructuras de drenaje y retención y las obras geotécnicas o de otra naturaleza asociadas con los caminos”.

Dentro de estos resultados no se aclara o al menos se observa algún tipo de información que pueda arrojar un dato sobre los caminos que en la actualidad son de uso público pero que continúan siendo de dominio privado por tales motivos existe una falta de acción y funcionalidad del sistema regulatorio.

Desde esta perspectiva, queda claro que tan solo dos entidades en nuestro sistema jurídico contienen dentro de sus elementos esenciales el territorio: El Estado y la Municipalidad, (voto 5445 de 41.30 horas de 14 de julio de 199), lo cual hace notable la autonomía que constitucionalmente se les ha garantizado a través de la descentralización territorial.

Sobre las capacidades de las municipalidades para declarar calles públicas, La Procuraduría en su dictamen emitido C-066-2017 en respuesta a la consulta formulada por la alcaldía de Escazú mediante oficio DA-460-2015, la cual dice “¿ Puede la municipalidad de Escazú realizar la declaratoria de una calle nueva y/o servidumbre, previo cumplimiento de los



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



presupuestos establecidos en el dictamen DAJ-017-2015, que se resumen así: inspección preliminar, análisis técnico, y confección de planos así como inspección final...? Concluye, que, si puede declarar nuevas vías cantonales que no hayan sido declaradas como nacionales por el Ministerio de Obras Públicas y Transporte, en los siguientes supuestos:

-Cuando el terreno sea de dominio público.

- Cuando la vía entregada por ley o de hecho al servicio público y no sea de dominio particular.

-Cuando el camino sea de dominio privado, pero existe cesión, compra o expropiación.

-Cuando se reciban las áreas públicas en un proceso de urbanización.

En el dictamen No. C-172-2012 del 06 de julio del 2012 la procuraduría sostuvo los mismos argumentos basados en los artículos y leyes antes mencionadas, en ese entonces determinó que en efecto las municipalidades están facultadas para declarar vías públicas, además sostiene que según los artículos 32 y 33 de la Ley General de Caminos Públicos No. 5060 establecen la reapertura de caminos o calles entregados por ley o de hecho al servicio público, así mismo lo hacen los artículos 55 y 66 de la Ley de planificación urbana No. 424, y que siendo de esta manera con mucha más razón también tiene la posibilidad de declarar su apertura originaria.

En consecuencia podemos decir que según lo expuesto queda claro que las municipalidades pueden perfectamente declarar calles públicas en tanto se disponga de las vías establecidas por norma, y que éstas se pueden dar por cesión, compra o expropiación siempre y cuando se establezca el interés de la necesidad y la utilidad pública por el ente competente, que en este caso específico son los gobiernos locales.

Recomendación.

Este regidor recomienda al Concejo Municipal de Turrialba, **apoyar el PROYECTO de Ley 21609, “Ley que faculta a las municipalidades a otorgar la condición de calles públicas”** para que sea analizado por la Asamblea Legislativa y si fuera posible su aprobación y convertirlo en Ley de la República.

Aprobado y en firme. (F) Reg. Ignacio Solano Chaves.

Reg. José Ignacio Solano Chávez: Fue una experiencia nueva, es la primera vez que hacia este dictamen, esto le permita a uno conocer aspectos previos antes de que los proyectos de Ley lleguen a la Asamblea Legislativa, me pareció un proyecto sumamente interesante porque yo creo que uno ha conocido experiencias y situaciones de comunidades, de familias o de algunos poblados que tienen padecimientos con respecto este tipo de caminos, de calles o de vías y yo creo que en algún momento aquí en este Concejo, se han se han discutido situaciones como éstas y que a veces están atados de manos, porque no le permite la Municipalidad tomar esa decisión tan importante, creo que ese es el portillo que le permite a las Municipalidades de aprobarse la Ley, tomar estas decisiones y poderle colaborar a vecinos de comunidades principalmente rurales, me llamo mucho la atención de que muchas veces se han hecho consultas al respecto, hay leyes que así lo establecían que podía darse la posibilidad, pero como que ésta propuesta no la había aprovechado hasta que llega una propuesta a la Municipalidad de Escazú y esa fue la que me terminó de aclarar todo lo del dictamen, porque al ellos hacer la consulta le determinan de que si, que las Municipalidades tiene la facultad de hacerlo amparado en todas las leyes que se mencionan anteriormente.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por el Regidor José Ignacio Solano Chaves. Se traslada a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Expediente No. 21.609. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

2. Dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda y presupuesto

Reunión celebrada a las 14:00 horas, del día martes 05 de noviembre del 2019, con la asistencia de:

Regidores

Vilma Mora Jiménez
Flor María Valverde Prado
Rodolfo Brenes Sancho
Reg. Walding Bermúdez Gamboa

Funcionarios:

MS.c. Luis Fernando León Alvarado- Alcalde
Lic. Álvaro Castillo Cedeño- Coordinador de Hacienda
Lic. Ronald Bolaños- Proveedor Municipal
Walter Coto- ANEP
Lic. Carlos Calvo- Asesor Legal del Concejo
Arq. Vanessa Valverde- Planificadora Urbana
Lic. Álvaro Castillo Cedeño- Coordinador de Hacienda

Secretaria:

Jennifer López Romero

Presidio:

Reg. Vilma Mora Jiménez

ARTICULO I Informe N° MDA-ANEP-24-2019 de la Seccional ANEP suscrito por la señora Maricruz Durán Alfaro

Se conoce el documento emitido la Seccional ANEP, la Comisión de Hacienda valoró que debe de ser analizado por la Administración, el mismo debe de adjuntarse a la nota enviada anteriormente relacionada a las recalificaciones de plazas.

SE ACUERDA:

Trasladarlo a la Administración para su debido análisis. **Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.**

ARTICULO II Obras del Teatro y Casa de la Cultura

Se pone en conociendo a la Comisión y al Concejo para la próxima semana que se va a presentar la última modificación del año, que se contó con la visita de miembros del Ministerio de Cultura, los cuales hicieron una observación acerca del escenario del Teatro Municipal el cual es muy pequeño para obras, no tiene sentido una inversión tan grande para que más adelante, ni la Filarmónica, la Compañía Nacional de Teatro, Sinfónica, Coro Nacional y demás no puedan realizar su presentación por motivo del tamaño, por lo que se realizaran diversas mejoras.

Alcalde: Por tal razón yo le solicite a Vanessa y a Helmut que presentaran una propuesta para ampliarlo hacia el frente sin perjuicio de la primera fila, hoy nos reunimos Álvaro, Vanessa, Alonso y mi persona para conversar vía telefónica con don Helmut, somos conscientes que esas obras tienen



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



que realizarse y que van a faltar para el próximo año y para años venideros, pero por temas presupuestarios hay cosas que no nos podemos brincar.

Arq. Vanessa Valverde: Él nos descuenta de la propuesta hay más de 600 mil colones que no tenemos contenido, entonces él nos va a colaborar con eso, con responsabilidad en la empresa, en el mismo tiempo. Los planos van a tener que volver al Colegio para que queden inscritos con las últimas versiones de las modificaciones que han hecho, así queda en el registro de ellos y en el registro municipal como un juego de planos íntegro y actualizados, se ampliarán 3 metros por 15 de frente, se hizo más de lo que se esperaba, recordarles que el viernes 29 de noviembre se realizará la entrega del Teatro Municipal y de la Casa de la Cultura, además sería importante un Reglamento y especificar porcentualmente lo que se ingresa cuanto se destine al mantenimiento del edificio, por lo menos la pintada, mantenimiento de aires eso está en los costos de los edificios para que el edificio no decaiga

Alcalde: Se sacrificará un proyecto del cemento que es la vereda de Carmen Lyra y unas máquinas en el Centro de Turrialba, si se van a colocar pero por el momento solamente 2, posteriormente se complementara, ya se conversó la síndica Alba y ella me dijo que obviamente es un proyecto que el Consejo de Distrito Impulso, las decisiones de tomaron de manera conjunta

Vilma: Vanessa sería bueno que al finalizar las obras posteriormente envíe un informe de cuales cosas quedaran pendientes y dentro del mismo, recomendaciones de invertir presupuesto para hacer las reparaciones en su momento, con respecto al Reglamento la Comisión de Cultura en este momento lo está trabajando en coordinación con Álvaro Castillo - Coordinador de Hacienda.

SE ACUERDA:

Recomendar al Concejo externe al señor Helmut Monge Navarro un sincero agradecimiento por el apoyo que está brindando para terminar el proyecto del Teatro Municipal. **Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.**

ARTICULO III Licitaciones

1. LICITACIÓN ABREVIADA Nº 2019LA-000008-0017500001 denominada Suministro de material granular camino Guayabo Abajo - Guayabo Arriba

Después del análisis de las ofertas, el Departamento de Proveeduría, recomienda adjudicar la LICITACIÓN ABREVIADA Nº 2019LA-000008-0017500001 denominada Suministro de material granular camino Guayabo Abajo - Guayabo Arriba a la empresa **DESARROLLOS MEZA CORDERO SOCIEDAD ANONIMA por la suma de ¢ 34.990.359,60 (treinta y cuatro millones novecientos noventa mil trescientos cincuenta y nueve colones con 60/100), con un plazo de entrega de 10 días hábiles;** debido a que la oferta cumple con las condiciones planteadas por la administración Municipal en el pliego licitatorio.

De acuerdo a las siguientes condiciones:

LINEA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	SUBBASE DE AGREGADOS GRADUACIÓN B (CR.301.06)	M3	2 282,00	12 949,80	29 551 443,60
2	MATERIAL DE PRESTAMO SELECTO CASO 2	M3	420,00	12 949,80	5 438 916,00
TOTAL GENERAL					34 990 359,60

SE ACUERDA:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Recomendar al Concejo Municipal adjudicar la LICITACIÓN ABREVIADA N° 2019LA-000008-0017500001 denominada Suministro de material granular camino Guayabo Abajo - Guayabo Arriba a la empresa **DESARROLLOS MEZA CORDERO SOCIEDAD ANONIMA**. Aprobada por unanimidad y en firme.

2. **LICITACIÓN ABREVIADA N° 2019LA-000009-0017500001 denominada Suministro de material granular camino público, La Suiza, La Leona - Santa Cristina.**

Después del análisis de las ofertas, el Departamento de Proveduría, recomienda adjudicar la LICITACIÓN ABREVIADA N° 2019LA-000009-0017500001 denominada Suministro de material granular camino público, La Suiza, La Leona - Santa Cristina a la empresa **DESARROLLOS MEZA CORDERO SOCIEDAD ANONIMA** por la suma de **¢ 40.923.800,00 (cuarenta millones novecientos veintitrés mil ochocientos colones con 00/100)**, con un plazo de entrega de **15 días hábiles**; debido a que la oferta cumple con las condiciones planteadas por la administración Municipal en el pliego licitatorio.

De acuerdo a las siguientes condiciones:

LINEA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	SUBBASE DE AGREGADOS GRADUACIÓN B (CR.301.06)	M3	1 150,00	11 212,00	12 893 800,00
2	MATERIAL DE PRESTAMO SELECTO CASO	M3	2 500,00	11 212,00	28 030 000,00
TOTAL GENERAL					40 923 800,00

SE ACUERDA:

Recomendar al Concejo Municipal adjudicar la LICITACIÓN ABREVIADA N° 2019LA-000009-0017500001 denominada Suministro de material granular camino público, La Suiza, La Leona - Santa Cristina a la empresa **DESARROLLOS MEZA CORDERO SOCIEDAD ANONIMA** . Aprobada por unanimidad y en firme.

3. **LICITACIÓN ABREVIADA N° 2019LA-000010-0017500001 denominada Suministro de material granular caminos públicos Las Colonias - Las Nubes y camino público La Selva - Las Colonias**

Después del análisis de las ofertas, el Departamento de Proveduría, recomienda adjudicar la LICITACIÓN ABREVIADA N° 2019LA-000010-0017500001 denominada Suministro de material granular caminos públicos Las Colonias - Las Nubes y camino público La Selva - Las Colonias a la empresa **DESARROLLOS MEZA CORDERO SOCIEDAD ANONIMA** por la suma de **¢ 60.847.510,40 (sesenta millones ochocientos cuarenta y siete mil quinientos diez colones con 40/100)**, con un plazo de entrega de **25 días hábiles**; debido a que la oferta cumple con las condiciones planteadas por la administración Municipal en el pliego licitatorio.

De acuerdo a las siguientes condiciones:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



LINEA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	SUBBASE DE AGREGADOS GRADUACIÓN B (CR.301.06)	M3	2 404,00	11 922,40	28 661 449,60
2	MATERIAL DE PRESTAMO SELECTO CASO 2	M3	375,00	11 929,60	4 473 600,00
3	SUBBASE DE AGREGADOS GRADUACIÓN B (CR.301.06)	M3	1 073,00	11 929,60	12 800 460,80
4	MATERIAL DE PRESTAMO SELECTO CASO 2	M3	1 250,00	11 929,60	14 912 000,00
TOTAL GENERAL					60 847 510,40

SE ACUERDA:

Recomendar al Concejo Municipal adjudicar la LICITACIÓN ABREVIADA N° 2019LA-000010-0017500001 denominada Suministro de material granular caminos públicos Las Colonias - Las Nubes y camino público La Selva - Las Colonias a la empresa **DESARROLLOS MEZA CORDERO SOCIEDAD ANONIMA**. Aprobada por unanimidad y en firme.

ARTICULO IV Oficio No. PM-053-2019 suscrito por el Lic. Ronald Bolaños- Proveedor Municipal

Asunto: Respuesta al oficio SM-854-2019

En atención al oficio antes mencionado el departamento de Proveeduría inició el procedimiento administrativo en calidad de Órgano Instructor para investigar los hechos referentes al procedimiento de licitación abreviada 2019LA-000002-0017500001 denominado "compra de agregados para caminos internos del vertedero municipal".

I Que, el señor JULIÁN MORA AMADOR, participó en el concurso que se detalla: Licitación Abreviada No. 2019LA-000002-00175, promovida por la "COMPRA DE AGREGADOS PARA CAMINOS INTERNOS DEL VERTEDERO MUNICIPAL" y declaró que contaba con el Permiso de Concesión de Explotación emitido por la Dirección General de Geología y Minas.

II. Que, posterior al análisis técnico, administrativo y legal, el señor JULIÁN MORA AMADOR, mediante Resolución de Adjudicación No. SM-288-2019, resulta adjudicada de acuerdo con el siguiente detalle: Licitación Abreviada No. 2019LA-000002-01, promovida por la "COMPRA DE AGREGADOS PARA CAMINOS INTERNOS DEL VERTEDERO MUNICIPAL.

III. Que la empresa adjudicataria no cumplió con el plazo otorgado por la Asesoría Jurídica para la entrega del Permiso de Concesión de Explotación emitido por la Dirección General de Geología y Minas vigente y al día.

IV. Que, con el fin de cumplir con el debido proceso se inició el procedimiento administrativo para verificar si el incumplimiento y la no presentación del requisito cartelario les resulta imputable o no.

V.- Que se dio traslado de cargos al adjudicatario el primero de octubre de 2019; el órgano instructor conoce los alegatos de la audiencia concedida en la cual se da un allanamiento a los cargos.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



VI.- Que mediante oficio DSJ-073-2019 de fecha 17 octubre del 2019 el departamento de Asesoría Jurídica Institucional indica que “revisadas las manifestaciones realizadas por la empresa adjudicataria, esta Asesoría Legal le recomienda declarar Nulo el Acto de Adjudicación objeto del Proceso dictado a favor de Julián Mora Amador, correspondiente a la Licitación Abreviada LA 2019-000002-00175- promovida para la compra de materiales para los caminos internos del Vertedero Municipal,

Por lo anterior se recomienda:

De conformidad con lo dispuesto en el Libro II de la Ley General de la Administración Pública, que el Concejo Municipal acuerde la Nulidad del Acto de Adjudicación del proceso de la Licitación Abreviada LA 2019 -00002-00175.

SE ACUERDA:

Recomendar al Concejo Municipal de conformidad con lo dispuesto en el Libro II de la Ley General de la Administración Pública, acuerde la Nulidad del Acto de Adjudicación del proceso de la Licitación Abreviada LA 2019 -00002-00175. **Aprobada por unanimidad y en firme.**

ARTICULO V Próxima reunión

Martes 12 de noviembre a las 2:00pm

Al ser las 15:30 horas finaliza la sesión. (F)Reg. Vilma Mora Jimenez – Presidenta

SE ACUERDA:

Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. Se autoriza a la Administración a proceder de conformidad con el mismo. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Al ser las 18:00 horas la Presidencia solicita extender la sesión por 20 minutos para continuar con los dictámenes.

Sometido a votación es aprobada por unanimidad, por lo tanto se extiende la Sesión por 15 minutos.

3. Dictamen del Regidor Rodolfo Brenes Sancho

Con el fin de dar seguimiento e informar al Concejo Municipal, sobre el estado actual del Acuerdo Municipal de fecha 29 de mayo del 2018, solicitud hecha por este Consejo al MOPT, de una ruta de travesía en el centro de la ciudad de Turrialba, El día 22de febrero del 2019, envié correo a la Oficina de Siquirres donde este servidor le consulta sobre el avance del proyecto al Ingeniero Raúl Jiménez encargado de la Oficina del MOPT en Siquirres.

Este señor me indica que son varios los trabajos a realizar en Turrialba centro por lo que me informo en su momento que dichos trabajos estarían listos en el mes de agosto.

Por tal razón le envié nuevamente otro correo el día 14 de Octubre del presente para que me informara del estado actual de lo solicitado. A lo que me responde al Ing. Raúl Jiménez, el Reordenamiento vial de Turrialba se encuentra en desarrollo, sin embargo no se pudo cumplir con las fechas programadas inicialmente debido a



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



problemas de transporte, por lo que actualmente se encuentra en el estudio de campo, análisis y el resultado.

El día 21 de octubre me envía un correo: Que dice enviare un oficio de solicitud de reunión con el Concejo Municipal y la Alcaldía para exponer el estudio en desarrollo y recibir sugerencias por parte de la Municipalidad con respecto a los temas viales que nos competen.

De ser posible la reunión con el Consejo entre más pronto se programe mejor para poder avanzar con los análisis pertinentes.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por el Regidor Rodolfo Brenes Sancho en todos sus puntos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votaron las Regidoras Solano Salguero y Rodríguez Brenes en lugar de los Regidores Mora Jiménez y Bermúdez Gamboa).

4. Dictamen del Síndico Jorge Molina Rodríguez.

En reunión sostenida el día 15 de octubre del año en curso, en la que estuvo presente los señores de la comunidad de San Antonio, el Alcalde Municipal, Julio Mora de la UTGV, Adrián Sánchez, Jorge Molina en condición de Síndico Municipal, representantes de la ADI de La Suiza y los representantes del Acueducto de La Suiza.

Se espera que no existan retrasos en el proceso de licitación, teniéndose como tentativa la fecha de inicio la primera semana de noviembre con la construcción, y en el mejor de los casos antes de esa semana.

Se le explica a la comunidad del por qué está rotulada la comunidad cercana al puente, ya que si pasa algún vehículo pesado y se presenta un accidente el conductor ya se encuentra advertido, por lo que se libera de responsabilidad la Municipalidad y este Concejo Municipal. Donde sí se tiene problemas es que el puente de San Antonio, ya que por los paletones a la entrada y salida del mismo, no pueden pasar vehículos de dimensiones considerables, esto podría ante un evento, traer responsabilidad para la institución. Julio Mora expresa que esta problemática se está manejando con la empresa constructora para solucionarlo. En el momento que se inicien incluso se estaría reparando las partes más afectadas del camino de Santa Cristina, por su parte, el camino del Arcángel, manifestó que se va a realizar una inspección cuando la maquinaria se encuentre en el lugar para valorar su reparación.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por el Síndico Jorge Molina Rodríguez. Se traslada al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que haga la valoración de lo que el Síndico Molina Rodríguez está indicando. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

5. Dictamen sobre actividad del MOPT denominada Grupos Focales.

En reunión sostenida el día 17 de octubre del año en curso, en la que estuvo presente los señores de la Unidad Técnica de Gestión Vial Adrián Sánchez, Julio Mora, Douglas Céspedes, el síndico Jorge Molina Rodríguez, y por parte del MOPT Auxiliadora Cascante.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Como ya sabemos, la UTV desarrolla su trabajo basado en el Plan Quinquenal previamente establecido, por su parte se solicita al MOPT colaboración en cuanto a las capacitaciones que se puedan brindar a la Municipalidad.

De igual forma se trata el tema de los Comités de Caminos, ADIS, entre otros, para mantener limpias las vías, colaboración interinstitucional entre MOPT- MUNICIPALIDAD para el arreglo de caminos, revisión de estructuras como lo son los puentes, con funcionarios del Ministerio que se encuentren capacitados para tal efecto.

Mi persona, como Síndico Municipal, apoyo la idea de que se dé una capacitación al Concejo en pleno, para en conjunto desarrollar mejores estrategias en el tema de caminos. (F) Síndico Jorge Molina Rodríguez.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por el Síndico Jorge Molina Rodríguez. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

6. Dictamen de seguimiento de la Comisión de Los Olivos del 10-10-2019.

Presentes:

Sr. Oscar Alvarado – **Hacienda La Zoila**

ADI-Los Olivos

Johanna Castro Marín, Presidenta|

Representante Comisión de Vivienda

Reg. Flora Solano – Coordinadora

Funcionarios municipales

Ing. Gerardo Sequeira

Top. Esteban Hernández

Ausentes con justificación

-Javier Gómez - Edgar Mata – Representante del Dip. Pablo Abarca

Walding Bermúdez, Representante de la Dip. Laura Guido

Síndica Alba Buitrago – Comisión de Vivienda

Sr. Roberto Salas – Asesor de la Diputada Paola Valladares

Ing. Rolando Picado – Hacienda La Isabel – ausente

Al ser las 8:30 a.m, da inicio la reunión.

La señora Flora Solano informa que don Rolando Picado le indicó que ya la documentación fue entregada en el Departamento de Desarrollo Urbano, donde presentaron el plano para la donación de los 14 metros. Que una vez que salga aprobado lo presentara a la Comisión de igual forma el convenio para que sea aprobado el traspaso del terreno a la Municipalidad, que va a ser utilizado para calle pública y poder desafectar la calle pública actual. En cuanto al convenio de igual manera tendrá que pasar por el Concejo para que autoricen al Alcalde la firma tanto del terreno como del Convenio.

Ing. Gerardo Sequeira: Les comento que el plano ya fue entregado al Departamento de Topografía por parte de la Hacienda La Isabel, el objetivo sería que ese plano que ya salió de la Municipalidad, ya está en manos de ellos, sea catastrado y era el paso que se ocupaba para poder declararlo como calle pública una vez que se hiciera la desafectación, era un paso importantísimo que se tenía por ahí.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



El otro paso que es sumamente importante es el trabajo de topografía que hizo La Zoila, don Oscar y todo el grupo de trabajo que lo vimos ayer en la oficina de Desarrollo Urbano por ahí surgieron algunas recomendaciones, el trabajo está excelente, si comentamos de todo el fraccionamiento de ellos de desunir lo que son las áreas municipales, un área comercial bastante importante que hay por ahí, un área verde o de parque que es lo que se solicitaba también que al final de cuentas todas esas cosas pasan no tanto por un visto bueno de la Municipalidad sino por un visto bueno del INVU, ya eso es parte del fraccionamiento del proceso de urbanización que hacen ellos ante el INVU y ahí se dan todas las recomendaciones.

Si está la conectividad vial que se había solicitado, está la división de los lotes en la parte de ustedes. La idea es uniformizar todos los lotes que queden de un área similar para que a futuro se soliciten los respectivos bonos y construyan ya en forma ordenada. Nada de lo que está ahí cumple.

Lo que sí está urgiendo es la desafectación de los terrenos, porque es muy arriesgado para la Municipalidad venir y declarar calle pública por un lado y que quede como calle pública sino tenemos certeza de que está desafectado el terreno por parte de la Asamblea, porque después que tenemos una calle pública con una invasión y con una calle pública recién declarada y eso se nos haría un problema más grande. Hay que seguir ese cronograma de trabajo, ya se cumplió la parte de topografía que era el punto más importante.

Sr. Oscar Alvarado: No se están viendo los otros 600 metros, más o menos. Lo que entiendo es que si donan los 14 metros prácticamente estaban donado lo otro, ya con un todo se puede justificar la desafectación de toda la calle.

Ing. Gerardo Sequeira: Se nos une el Top. Esteban Hernández y la idea es que se siga incorporando a las reuniones ya entramos en un juego de visado, fraccionamiento, urbanización y es bueno que don Esteban aporte todo el conocimiento que tiene, por lo que a partir de hoy nos estará acompañando en las reuniones.

Sr. Oscar Alvarado: Lo que decía don Gerardo presentarlo al INVU para que den las recomendaciones.

Ing., Gerardo Sequeira: Esto lo tenemos que ver con el INVU, sería muy bueno que ellos vengán y explicarle que ha pasado, la idea es tener una reunión sea en San José o acá en la municipalidad, con una representación y explicarles el proceso, ver la propuesta de La Zoila, la idea con La Hacienda La Isabel y de la cesión de lo que va a ser calle.

Sra. Flora Solano: Aquí sería que los asesores ya estén trabajando en el borrador del proyecto de desafectación de la calle pública.

Ing. Gerardo Sequeira: La urgencia de tener ese borrador por parte de los asesores de la Asamblea y empezar a coordinar la reunión con el INVU para presentar el proyecto como tal que den las recomendaciones.

Se acuerda:

1. Que se les solicite a los tres asesores de la Asamblea Legislativa, presentar el borrador de la desafectación de calle pública.
2. Solicitar al señor Manuel Hernández, funcionario del INVU, (mhernandez@invu.go.cr), para que nos colabore en conseguirnos una cita con su Jefatura para que conozcan



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



los avances del proyecto de Los Olivos I. Que nos indique si la cita es en San José o en Turrialba.

Al ser las 11:00 finaliza la reunión. Próxima reunión el 8 de noviembre del 2019, a las 8:30 am. en la Sala de Comisiones. (F) Reg. Flora Solano – Coordinadora.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión en todos sus puntos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Rodríguez Brenes en lugar del Reg. Bermúdez Gamboa que no está en la curul).

7. Dictamen de Comisión enlace con Diputados.

Reunión efectuada el día 15 de octubre del 2019, en la sala de sesiones de la municipalidad de Turrialba, presente Regidor Edgar Alvarado Mata, Sindico Jorge Molina, Sindica Alba Buitrago quien coordina:

- 1- Discusión de eventual visita a Diputados en la Asamblea para coordinar visita al concejo Municipal se considera que ir a la Asamblea y coordinar con los tres o con sus respectivos asesores.
- 2- Considerando que son personas con múltiples ocupaciones, y lo difícil que es coordinen entre los diputados, podría existir la posibilidad de que se realice un video conferencia entre los diputados por medio de un enlace con el Concejo Municipal.(video conferencia)

Se acuerda enviar una carta de solicitud de ambas posibilidades:

- 1- Visita al Concejo un viernes ya que este día es de gira territoriales.
- 2.- Realizar una video conferencia de aproximadamente una hora donde los tres diputados puedan coordinar en ellos cual es hora más idónea.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión en todos sus puntos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Solano Salguero en lugar del Reg. Brenes Sancho que no está en la curul).

8. Dictamen Comisión Cementerio.

Se realizaron una Visita al Campo Santo Paz Eterna los miembros de dicha comisión Sindico Jorge Molina, Sindico Isaac Salazar, Sindica Alba Buitrago quien coordina.

En la inspección que se realizó se observó lo siguiente.
Algunos avances en obras que estaban pendientes.

- 1-Se Observa que en las alamedas internas existen partes del terreno que cedieron lo cual provoco algunos huecos, lo que provoca que algunos cuerpos no pueden ser pasados por allí, y tienen que dar la vuelta completa para poder dar la santa sepultura.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



2. En los nuevos terrenos se observa un total desorden.

3. Se informa que la capilla del Campo Santo ya se adjudicó. (F) Síndicos Isaac Salazar, Alba Buitrago, Jorge Molina.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión en todos sus puntos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

9. Dictamen Comisión CONAVI.

Reunión efectuada en la Municipalidad de Turrialba Sala de concejo Municipal, con la presencia del Regidor José Manuel Artavia, Sindico Jorge Molina y Sindica Alba Buitrago quien preside.

Artículo 1 saludo

Artículo 2 Se comenta que a la fecha no hemos recibido ninguna nota de los compañeros síndicos con referencia al mal estado de los caminos en rutas nacionales, la cuales son necesarias para poder pedir audiencia a la instancia correspondiente y plantear las necesidades, por este medio volvemos a solicitar la colaboración de nuestro compañeros síndicos.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión en todos sus puntos. Se transcribe a las y los señores Síndicos para lo que se indica en el mismo. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

10. Informe de la Comisión de la Junta Administrativa de las Piscinas con sede en la UCR - 29 de octubre de 2019.

Se adjunta el acta No. 53 de fecha 3 de septiembre de 2019, la cual fue aprobada por la Junta Administrativa el 28 de octubre de 2019, en las instalaciones del Comité de Deportes.

Dicha acta se entrega al Departamento de Secretaría para que pueda ser consultada. (F) Flora Solano y Edgar Alvarado.

Se da por conocido.

11. Dictamen Comisión Hospital referente algunas molestias de los usuarios.

Reunión efectuada el día 21 de octubre a las 2:00 pm con Dra., Villalta Directora del Hospital William Allen de Turrialba en su oficina, con la asistencia del Sindico Efraín Arias, y la sindica

Entre los puntos a tratar se presentó las continuas quejas de los pacientes de emergencia del Hospital:

La Dra. Villalta nos brinda una amplia explicación sobre cuáles son las prioridades de este servicio.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- En adultos mayores la prioridad son mayores de 80 años, pero la prioridad principal son los pacientes en condición roja, esto es una normativa la CCSS.
- Se cuenta con una aplicación que muestra los pacientes que se encuentran en el servicio en tiempo real.
- En su mayoría son pacientes en condición verde o blanca, que son los que saturan este servicio, sin embargo el hospital está realizando un esfuerzo, donde se ha contratado un médico extra para atender a estos pacientes en condición verde.
- En el momento que nos encontramos con la Doctora nos mostró en tiempo real dicha consulta al ser las 2:10 p.m. éstos eran los reportes:

Rojos: 3
Amarillo: 1
Verdes: 129
Blancos: 3

Nos indica que los paciente en condición rojos, en ocasiones necesitan que todos los médicos de emergencias estén a disposición de este paciente que se debate entre la vida y la muerte y en ocasiones es necesario el traslado el cual debe de ir acompañado del medio lo que ocasión un atraso en los demás paciente, esto lo debemos de tener muy claro cuando utilizemos este servicio.

Los pacientes verdes y blancos son aquellos que se pueden ser atendidos en EBAIS pero sin embarco se les brinda el servicio

Los adultos mayores también presentan muchas quejas, nos indica la Dra. Villalta que este servicio se ha mejorado, donde cuentan con un vehículo para realizar visitas a domicilio a aquellos pacientes que no se pueden movilizar al hospital.

En otros servicios tal como el de Ortopedia que en ocasiones se atrasan la programación de cirugías porque se presentan emergencias.

Cardiología está trabajando turnos de noche y se están realizando pruebas de esfuerzo, además en esta especialidad solo se cuenta con un profesional, entre noviembre a Diciembre se abrirá una clínica de falla cardiaca en el mismo consultorio ya no cuenta con el espacio suficiente

Oftalmología se iniciara con un Médico.

En Dermatología se cuenta con una nueva plaza

Ginecología está al día en este servicio, el hospital reforzara al servicio de Guápiles.

Terapia respiratoria se cuenta con una plaza abierta y está en concurso.

Y con miras que el servicio en el nuevo Hospital sea de altura se realizó un convenio con el INA, Curso de servicio al cliente desde el 7 de octubre lo están realizando 25 personas con una duración de tres semanas, para el 2020 proporcionaran un docente a tiempo completo para el hospital el cual capacitara 450 personas en la Cultura del Buen trato.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Se cuenta con una traductora de Cabecar y el programa Yo le guio.

Deseamos darles por este medio las felicitaciones a los funcionarios de CCSS, ya que hoy es su día "TRAJADORES DE LA CAJA".

Una felicitación muy especial a la Dra. Villalta por todos los esfuerzo para lograr un mejor centro de atención al paciente en el Hospital William Allen.

Que Dios les continúe bendiciendo grandemente

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión. Se transcribe a las y los señores Síndicos para que transmitan esta información en sus respectivas comunidades. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Al ser las 18:20 horas la Presidencia solicita extender la sesión por 10 minutos para continuar con los dictámenes y conocer los informes del Alcalde.

Sometido a votación es aprobada por unanimidad, por lo tanto se extiende la Sesión por 10 minutos.

12. Dictamen Comisión de Asuntos Jurídicos.

Se inicia la sesión de trabajo al ser las trece horas del día viernes primero de noviembre, 2019, con la presencia de la regidora Flor María Valverde, regidor Rodolfo Brenes, asesor Lic. Carlos Javier Calvo.

AGENDA:

Saludo. Rodolfo Brenes Sancho quien preside.

Artículo primero. Se termina el análisis y estudio final del Reglamento de Mercado Libre de la Municipalidad de Turrialba. Por lo cual esta Comisión lo Dictamina positivamente y lo presentara al Consejo Municipal para su discusión y posible aprobación.

Artículo segundo. Se acuerda estudiar el Proyecto de Reglamento Municipal de Obras Menores en el Cantón de Turrialba.

Sin más asuntos por tratar. (F) Regidores Flor María Valverde y Rodolfo Brenes.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

13. Dictamen Comisión Municipal Condición de la Mujer.

Se inicia la reunión ordinaria al ser las 2:30 pm del día viernes 1de noviembre del 2019, contando con la presencia de los señores regidores de la Municipalidad de Turrialba: Flor María Valverde, Arturo Rodríguez y Vilma Mora Jiménez.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



AGENDA:

1. Saludo y comprobación del quorum
2. Aspectos importantes de la Comisión.
3. Actividad de noviembre
4. .Acuerdos

Capítulo 1 Artículo 1. Se da el saludo inicial y se verifica la asistencia de los regidores.

Capítulo 2 Artículo 1

La Presidenta de la Comisión de la Condición de la mujer, señora Flor María Valverde comunica a los integrantes de la Comisión que ha estado en conversaciones con Susan Vargas Torres, de la Oficina de la Mujer para coordinar lo referente a la fecha de la reunión de esta Comisión. Se le hizo una propuesta de reunirse el jueves 31 de octubre y Susan le indicó que ese día ella no podía porque tenía otras responsabilidades propias de la oficina a su cargo, no obstante, manifestó que el viernes 1 de noviembre si podía, razón por la cual Flor María convoca a reunión de la Comisión.

El día de hoy viernes 1 de noviembre Susan Vargas conversa con Flor María manifestándole que no puede asistir a la reunión porque le llamaron a atender otra situación .La regidora Valverde Prado busca coordinar con ella otro día de reunión la próxima semana pero le dijo que toda la otra semana estaba ocupada y que solo el martes tenía espacio, lo cual resulta imposible para los regidores de esta comisión porque este día se realiza la reunión de Hacienda y la sesión del Concejo Municipal.

Por las razones que muchos conocen a las personas que han estado presidiendo esta Comisión les ha resultado muy difícil trabajar en conjunto con la oficina de la Comisión de la mujer, por ejemplo, en el periodo de Yorleny Quesada como Presidenta de la Comisión implementó varias estrategias como por ejemplo, dejar que la funcionaria en mención eligiera el día y la hora de reunión e igualmente no ha funcionado.

En este momento en que se integra una persona en sustitución de la regidora Quesada y se cuenta con una persona asumiendo la Presidencia, se quiere definir un día y hora fijo para la reunión de la comisión.

Capítulo 3 Artículo 1

En relación a lo propio de la actividad de noviembre no se pudo conocer nada por la no presencia de Susan por las razones anteriormente explicadas.

Capítulo 4 Artículo 1 Acuerdos.

1. Solicitarle al Alcalde – Luis Fernando León Alvarado, interponga sus buenos oficios para que la funcionaria Susan Vargas, indique por escrito el día y la hora en que la Comisión de la Mujer pueda llevar a cabo las reuniones de la misma contando con la presencia de la funcionaria y que se realice a la mayor brevedad posible.

Sin más asuntos que tratar se terminó a las 2:45 p.m. del día en mención. .(F) Regidoras Vilma Mora Jiménez y Flor María Valverde Prado.

Reg. Flor María Valverde Prado: Pedirle a don Luis Fernando ver de que forma nos ayuda para que Susan pueda comunicarse con la Comisión, para ver que fechas coordinamos, porque de ella me dijo una fecha y no pudo y ahora me dijo que en esta semana lo que era jueves y viernes los tenía ocupados y yo le dije que martes nosotros era imposible sesión, lo que queremos es que ella ponga las fechas, pero fechas establecidas



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión. Se transcribe al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para lo que se indica en el mismo. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

14. Dictamen de la Comisión Municipal de Cultura.

Se inicia la reunión ordinaria al ser las 3:30 pm del día viernes 1 de noviembre del 2019, contando con la presencia de los señores regidores de la Municipalidad de Turrialba: Flor María Valverde, Rodolfo Brenes Sancho, Arturo Rodríguez, Vilma Mora Jiménez, Carlos Calvo, Asesor Legal del Concejo Municipal y Jaím Solís Álvarez, Gestor de Cultura

AGENDA:

1. Saludo y comprobación del quorum
2. Continuación Estudio propuesta Reglamento para las instalaciones culturales.
3. Actividades de fin de año.
4. Acuerdos:

Capítulo 1 Artículo 1. Se da el saludo inicial y se verifica la asistencia de los regidores.

Capítulo 2 Artículo 1. Se procedió a continuar con la revisión de la propuesta de Reglamento para uso de instalaciones culturales.

Al llevar a cabo la revisión del mismo se comenta que la propuesta no tiene claro cómo va a realizarse la administración de las instalaciones. El Gestor Cultural a.i. Jaím Solís expresa que se puede solicitar el apoyo del Ministerio de Cultura, para que se nos oriente por la experiencia que ellos tienen.

En el caso de los montos a cobrar la presidente de la Comisión Vilma Mora Jiménez explica que estuvo conversando con Álvaro Castillo - Jefatura de la Hacienda Municipal al respecto. Álvaro comenta que para el próximo martes ya tiene la información que tiene pendiente de entregar.

Capítulo 2 Artículo 1:

Jaím Solís manifiesta en relación a actividades programadas para llevar a cabo en este tiempo se encuentra una actividad del Comité de la Persona Joven, los días 14 y 15 de diciembre en el Parque Rafael Quesada Casal. Se van a presentar diferentes grupos del cantón de Turrialba, el día 15 también se llevará a cabo la carrera navideña, de la cual posteriormente se conocerán mayores detalles.

Es muy importante destacar la inauguración de la Casa de la Cultura, el 6 de diciembre y el 13 de diciembre la inauguración del Teatro Municipal.

El Festival Navideño está para el 21 de diciembre y en este momento se está en los trámites de los permisos correspondientes.

Capítulo 3 Artículo 1:

Capítulo 4 Artículo 1 Acuerdos.

Que el Gestor Cultural se encargue de gestionar la asistencia de personal del Ministerio de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Cultura a una reunión de la Comisión de Cultura Municipal para conversar aspectos propios de la administración de las instalaciones en mención.

Solicitar a Álvaro Castillo la información solicitada para la próxima reunión.

La fecha de la próxima reunión queda pendiente en espera de que Jaím lleve a cabo las coordinaciones correspondientes.

Sin más asuntos que tratar se terminó a las 5:05 p.m. del día en mención. (F) Vilma Mora Jiménez – Presidenta.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión. Transcribese cada punto a quien se indica. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

15. Informe de la Licda. Alba Buitrago Arias

Asunto: Lote propiedad de la Municipalidad de Turrialba ubicado en Nuevos Horizontes 3

Como representante del Concejo de Distrito de Turrialba nos permitimos, informarles que el terreno municipal identificado en el Folio real 3060101-000 el cual se encuentra registrado a la ASOCIACION PROVIVIENDO NUEVOS HORIZONTES TRES donado a la Municipalidad del Cantón de Turrialba, el lote tiene un área de 306.73 metros cuadrados y está ubicado en Nuevos Horizontes 3 el plano indica que esta como Zona Comunal. Desde hace varios años una vecina de La urbanización Omar Solazar, invade dicho terreno, colocándole latas de zinc para que quede cercado, hace varios días venimos observando cómo se está preparando el terreno hasta que el pasado viernes donde salieron 5 vagonetas cargadas con tierra, se procedió a llamar al Departamento de Urbanismo donde se apersonaron Inspectores al sitio, el vecino que hizo el movimiento indica que lo realizo porque le estaba ingresando agua a su vivienda y según nos indica Desarrollo Urbano pueden remover hasta 30 centímetros de la superficie, nuestra inquietud ya que es un terreno donado a la Municipalidad para fines recreativos, este terreno tiene una partida específica del 2020, la cual nos preocupa que cuando se ejecute se presente algunos problemas por dicho motivo.

Recomendamos al Concejo Municipal y al Alcalde se realicen las acciones necesarias para solucionar el problema con este vecino, ya que el terreno está cercado y lo utiliza como su patio, por tanto, solicitamos lo deje de libre el espacio de terreno que es municipal y además colocar un letrero que indique Propiedad de la Municipalidad de Turrialba.

Acudimos a sus buenos oficios para que esta situación se resuelva de la mejor manera tanto para la Municipalidad como para los vecinos.

SE ACUERDA:

Aprobar el informe presentado por la Síndica Alba Buitrago Arias. Se transcribe al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que lo traslade al Departamento de Desarrollo Urbano, para que se actúe en este caso. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

ARTÍCULO QUINTO

INFORMES ALCALDE – M.Sc. LUIS FERNANDO LEON ALVARADO



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



1. Información sobre Quebrada Gamboa.

Lo primero es para nada más para que conste en actas, una noticia que me parece muy importante, nos comunicó don Wilberth Zúñiga del Ministerio de Obras Públicas de la parte Fluvial, que ya los estudios de la Quebrada Gamboa que es la que afecta los lugares como Campabadal y otros, fueron adjudicados a la Empresa Riberin, esto se nos comunicó la semana anterior, ya se está confeccionando la orden de compra, de hecho se dejó al Gestor de Riesgos, como contacto, entonces para que conste en actas lo dicho y que se le comunique a la Asociación de Desarrollo de Las Américas y al Comité de vecinos que había organizado al respecto, ojalá una vez que la empresa venga y nos contacte trataríamos de tener una reunión con los vecinos, para que conozcan cuáles van a ser los alcances del estudio y también esperar el resultado del mismo.

SE ACUERDA:

Trasladar el informe brindado por el señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado a la Asociación de Desarrollo de Las Américas y al Comité de vecinos de Las Américas, para su conocimiento. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

2. Autorización firma del contrato 0432019000100168-00.

Lo segundo sería que se me pueda autorizar para firmar el contrato de la compra que ya se había adjudicado por parte de ustedes del suministro y colocación de compactación asfáltica caliente en el distrito de La Suiza y Tayutic, de la Constructora Hernán Solís Sociedad Responsabilidad Limitada, esto es con un plazo de entrega de cuatro años.

SE ACUERDA:

Autorizar al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que proceda a la firma del contrato **0432019000100168-00** DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL, número **2019LN-000005-0017500001**. “Suministro, colocación y compactación de mezcla asfáltica en caliente en el distrito de La Suiza-Tuis-Tayutic” con el proveedor **CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**. Contrato Según demanda, la cual se distribuye de la siguiente forma:

Línea	Descripción del bien	Costo Unitario (Colones)
1	M3 MEZCLA ASFALTICA	133.181,94
2	SERVICIO COLOCACIÓN DE PAVIMENTO	77.706,58
3	SERVICIO COLOCACION DE PAVIMENTO	68.674,34
4	LITRO EMULSION ASFALTICA	455,62

Con un plazo de entrega de los bienes y servicios de 4 AÑOS. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

3. Autorización firma dos órdenes de compra.

Presenta para aprobación del Concejo, las siguientes órdenes de compra:

- Orden de compra No. 05035 para cancelar a la señora Georgiana Merayo Estrada, el



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



monto por ¢ 8.253.000.00 por pago mes de octubre 2019, según Contratación para los Servicios de Operacionalidad del CECUDI en el Distrito La Isabel, Cantón Turrialba – Licitación Pública 2017LN-000001-01.

- Orden de compra No. 05036 para cancelar a la señora Georgiana Merayo Estrada, el monto por ¢ 5.633.000.00 por pago mes de octubre 2019, según Contratación para los Servicios de Operacionalidad del CECUDI en el Distrito La Suiza, Cantón Turrialba – Licitación Pública 2017LN-000002-01.

SE ACUERDA:

Aprobar las Órdenes de Compra No. 05035 y 05036 en la forma presentadas. Se autoriza a la Administración a proceder de conformidad con las mismas. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

ARTICULO SEXTO
MOCION DE ORDEN

Presentada por la Regidora Flora Solano Salguero y los Síndicos Isaac Salazar Chavarría y Alba Buitrago Arias, acogida por los Regidores Arturo Rodríguez, Elizabeth Bermúdez, Walding Bermúdez, Katty Rodríguez, Ester Brenes, Flor María Valverde, Josué Obando, José Manuel Artavia, Alexander Monge, Ignacio Solano.

Considerando:

Que falleció la señora Flor Sandoval – tía del señor concejal de distrito de Turrialba Fernando Sandoval.

Proponemos:

1. Guardar un Minuto de Silencio por el eterno descanso de doña Flor.
2. Enviar las condolencias a su apreciable familia.
3. Que el Todopoderoso les de resignación en estos momentos de dolor. Paz a sus restos.

SE ACUERDA:

Aprobar la moción presentada. Se procede con todo respeto a guardar un Minuto de Silencio en memoria de quien en vida se llamó Flor Sandoval.

Expresarle al señor Fernando Sandoval – extensivo a toda su apreciable familia, las más sinceras muestras de pesar y solidaridad por este lamentable acontecimiento. Rogando a nuestro Señor les de mucha resignación y paz en sus corazones. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Al ser las 18:35 horas finalizó la Sesión.

Reg. Vilma Lucrecia Mora Jiménez,
Presidenta Municipal

Noemy Chaves Pérez,
Secretaria Municipal



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL

